

Sesión 22ª, en miércoles 11 de agosto de 1954

Especial

(De 11 a 13)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1408
II. APERTURA DE LA SESION	1408
III. TRAMITACION DE ACTAS	1408
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1408
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica el régimen tributario. Modificaciones de la Cámara de Diputados. (Cuarto trámite Constitucional)	1409

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 20ª, en 3 de agosto de agosto de 1954	1462
--	------

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larrain, Jaime
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Marín, Raúl
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Pereira, Julio
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerde, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Prieto, Joaquín
—Correa Ulises	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Rettig, Raúl
—Faivovich, Angel	—Rivera, Gustavo
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—García, José	—Videla, Hernán
—González M., Exequie	—Videla, Manuel
—González, Eugenio	

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert R.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 11.40, en presencia de 19 señores Senadores. •

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 20ª, en 3 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 21ª, en 10 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes

Dieciséis de la Comisión de Asuntos de Gracia:

Con los dos primeros, informa las observaciones del Ejecutivo a los proyectos que benefician a las siguientes personas:

1.—Avila v. de De la Barra, Guillermina.

2.—Olivares v. de Dolarea, Elena.

Con los cuatro siguientes, los rechazos de la Honorable Cámara de Diputados de las personas que se indican:

3.—De la Fuente González, Efraín.

4.—López Brantes, Damián.

5.—Díaz Tagle, Víctor.

6.—Varela Fernández, Luis A.

Con el séptimo, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión de pensión a doña Emma Susana del Carmen viuda de Davidson.

Con el octavo, la Moción del Honorable Senador señor García, sobre aumento de pensión a doña Luz Fonseca v. de Perry.

Con los ocho últimos, las solicitudes presentadas por las personas que se indican:

9.—Sayago Elizalde, Ana y Julia.

10.—Corral Puga, Alfredo.

11.—Stuven Silva, Miguel.

12.—Bravo Carvacho, Ricardo.

- 13.—Espinoza Arellano, Amelia.
 14.—Contreras Veloso, Juan.
 15.—Cereceda Bustamante, José.
 16.—Correa Ariztía, Andrés.
 —*Quedan para tabla.*

Designación de Comités

Una del Honorable Senador señor García, en que comunica que Su Señoría ha sido designado Comité del Partido Agrario Laborista, formado por Su Señoría y los Honorables Senadores señores Belloio e Izquierdo.

Una del Honorable Senador señor Martínez, en la que hace presente que Su Señoría ha sido designado, en unión del Honorable Senador señor González (don Eugenio), Comité del Partido Socialista Popular, formado por Sus Señorías y los Honorables Senadores señores Ampuero, Rodríguez y Ahumada.

Una del Honorable Senador señor Quinteros, en que comunica que, en unión del Honorable Senador señor Allende, forman el Comité del Partido Socialista de Chile.

Una del Honorable Senador señor Larrain, con que comunica que Su Señoría representa el Comité del Partido Agrario, constituido por él.

—*Se manda tener presente en Secretaría y se archivan los documentos.*

Presentación

Una del señor Presidente de la Asociación de Empresas de Servicios Públicos, en que solicita se deseche la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados al artículo que indica del proyecto sobre Reforma Tributaria.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Telegrama

Uno de la Federación de Profesores de Valdivia, en que pide se mantenga la integridad del presupuesto de la Universidad Técnica y se busque otro financiamiento a la Universidad Austral.

—*Se manda archivar.*

V. ORDEN DEL DIA

REFORMA TRIBUTARIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Corresponde tratar el oficio de la Cámara de Diputados por el cual ésta comunica que ha tenido a bien aprobar unas y rechazar otras modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de reforma tributaria.

—*El oficio de la Cámara figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 10 de agosto de 1954, documento N° 1, pág. 1371.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, como es de su conocimiento, los miembros de la Comisión de Hacienda se reunieron ayer en la sala de Su Señoría con el señor Ministro de Hacienda y estudiaron el oficio de la Cámara de Diputados que contiene los acuerdos adoptados por esa Corporación, en el tercer trámite constitucional, con respecto al proyecto de reforma tributaria.

Los cinco miembros de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acordaron expresar su opinión al Senado en el sentido de los cuáles serían los artículos en que a su juicio, convenía insistir, cuáles convendría rechazar y en cuáles no se produjo unanimidad de pareceres. Se llegó a tal acuerdo con el objeto de que el Senado, con libertad de acción, proceda en la forma en que lo estime más conveniente.

Si el señor Presidente lo estima más fácil para la ordenación del debate, el Senador que habla o cualquier otro miembro de la Comisión de Hacienda podría, en cada artículo, indicar la opinión de los cinco miembros de dicha Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, podría procederse en la forma propuesta por el Honorable señor Amunátegui.

El señor FAIVOVICH.— ¿Cuál sería la fórmula que se propone?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En la siguiente forma, Honorable Senador: con respecto a cada artículo, un miembro de la Comisión de Hacienda expresaría el pensamiento de la Comisión.

El señor FAIVOVICH.— Es decir —y me va a excusar el Presidente de la Comisión, porque no alcancé a escucharlo—, habría que establecer un procedimiento con respecto a las modificaciones introducidas por la Cámara, pues la Comisión no llegó a ningún resultado o acuerdo definitivo.

El señor AMUNATEGUI.— Acabo de manifestar que hay numerosos artículos sobre los cuales los cinco miembros de la Comisión de Hacienda están de acuerdo en que conviene insistir, y otros que recomiendan rechazar. Con respecto a los en que no hubo unanimidad de pareceres en la Comisión, informaremos al Senado, para que éste adopte las resoluciones que estime más convenientes.

El señor FAIVOVICH.— Exactamente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor Amunátegui.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— La Cámara comunica que ha prestado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el régimen tributario, con excepción de las siguientes que ha desechado:

La que tiene por objeto consultar el siguiente número nuevo:

“13.—Substitúyese, en el inciso primero del artículo 27, el guarismo “40%”, por “30%”.”

El señor AMUNATEGUI.— La Comisión aconseja no insistir.

El señor GARCIA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Sería interesante saber si la Comisión de Hacienda sesionó para estudiar esta materia.

El señor AMUNATEGUI.— Como lo expresé hace un momento, los cinco miembros de la Comisión de Hacienda se reunieron en la Presidencia del Senado, con asistencia del señor Presidente y del señor Ministro de Hacienda. Se estudió el oficio de la Cámara de Diputados en que ésta comunica que ha aprobado algunas y rechazado otras de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de reforma tributaria, y hubo unanimidad de pareceres —porque no se puede hablar de acuerdo— para manifestar en la Sala la opinión de los miembros de la Comisión de Hacienda en los casos en que recomiendan insistir o cuando aconsejan aceptar el rechazo de la Cámara. Además, hay algunas materias acerca de las cuales los miembros de la Comisión no se pronunciaron, y estiman preferible someterlas a la consideración del Senado.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Y qué se acordó en este caso?

El señor AMUNATEGUI.—No insistir.

El señor GARCIA.— Estoy de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.— Y aquellas materias acerca de las cuales no se produjo acuerdo para pronunciarse serán sometidas a la consideración del Senado.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite señor Presidente?

No se trata de expresar al Senado si en la Comisión hubo acuerdo o no lo hubo, para pronunciarse sobre las enmiendas rechazadas por la Cámara de Diputados. Pero, respecto de esta materia, especialmente, se acordó no insistir, porque la actual legislación establece la exención del 40% sobre la renta establecida como sueldo patronal.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La Cámara de Diputados ha insistido en la mantención del guarismo “40%”.

Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— La Cámara acordó rechazar la modificación del Senado que tiene por objeto suprimir el número 14 del artículo 1º, que es del tenor siguiente:

“14.— Consúltase como artículo nuevo el siguiente, a continuación del 39:

“Establécese un impuesto de quince por ciento (15%) sobre las remuneraciones que no excedan de 1.500 dólares mensuales, o su equivalencia y de treinta por ciento (30%) sobre el exceso de esta suma, que a cualquier título sean pagadas a los Embajadores, Ministros y demás representantes diplomáticos y consulares de Chile y a los funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y sobre las pagadas a los empleados o representantes de los organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma y de las sociedades o entidades en que estos organismos o el Fisco tengan participación por aporte o subscripción de más de un tercio del capital, y siempre que ejerzan sus funciones en el extranjero.

Este impuesto será percibido en la moneda en que se paga la remuneración”.

El señor AMUNATEGUI.— Sobre esta materia, en la Comisión no hubo acuerdo para insistir.

El señor ALDUNATE (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor ALDUNATE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Honorable Senado:

Ante la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados para establecer un impuesto extraordinario a los emolumentos de los funcionarios del Servicio Exterior, me veo en la necesidad de distraer nuevamente la atención de los Honorables Senadores a fin de reiterar, muy brevemente, conceptos y observaciones tendientes a demostrar que una medida de tal naturaleza importaría desquiciar total-

mente nuestra representación diplomática, con el consiguiente perjuicio material y moral para Chile.

Por expresiones de Parlamentarios que han patrocinado dicho impuesto, se advierte que no responde tal iniciativa a un estudio serio del problema, sino a un afán de castigo —podríamos decir—, a un deseo de establecer una medida coercitiva para determinar economías en el Servicio y obligarnos a una modificación del mismo. Puede que el propósito sea loable, pero no es posible concordar con una medida que, lejos de producir un reajuste y crear mayor efectividad en la acción de nuestra representación diplomática, ha de ocasionar trastornos tales que equivaldrían a una destrucción del Servicio, con resonancias desdorosas para Chile en el exterior.

La acción coercitiva se quiere ejercer justamente cuando se están haciendo economías reales en el Servicio y cuando, mediante una redistribución del personal en las diferentes Misiones, se va llegando a un reajuste que colocará a nuestras representaciones en un plano de sobriedad imposible de sobrepasar sin caer en el desmedro.

En ocasión anterior, prometí, por otra parte, presentar al Honorable Congreso un proyecto de reestructuración del Servicio que contendría disposiciones que en lo sucesivo lo resguardarían de superfluidades u opulencias incompatibles con nuestra situación económica. El proyecto está ya listo para su estudio último por el Ministro y por el Presidente de la República, y en él se establecen disposiciones para regular los sueldos en atención a los costos de vida en los países de la respectiva representación. El proyecto reduce, además, los viáticos, establece el pago de quinquenios en moneda nacional, limita los gastos de expensas de establecimiento, pasajes, etc.; obliga a los Jefes de Misiones a dar cuenta documentada de los gastos de representación, y dicta, al mismo tiempo, normas para mejorar el sistema de calificaciones y medidas pa-

ra perfeccionar la capacidad profesional de los funcionarios de carrera.

Ahora bien, si se han hecho ya economías que permitirían al Ministerio cubrir, con el presupuesto de nueve meses, todo el año de gastos y si el propósito de reestructurar en forma definitiva el Servicio está traducido ya en un proyecto que en muy pocos días vosotros habréis de conocer, ¿por qué adoptar una resolución antojadiza, de índole punitiva, no constructiva, que mientras a unos afectará gravemente, pero sin impedirles con-

tinuar en sus funciones, a otro los obligará a regresar de inmediato al País, porque no podrían ellos, con los emolumentos que percibirían, mantenerse en el extranjero?

Quiero leer una estadística que me ha sido proporcionada por el Tesorero del Servicio, que contiene cifras bastante elocuentes. Se refiere a las economías realizadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de julio de 1954, en relación con las sumas acordadas para todo el año. Las cifras a que aludo son las siguientes:

<i>Item del Presupuesto</i>	<i>Suma acordada para todo el año</i>	<i>Gastos hasta el 31 de julio</i>	<i>Economías hasta el 31 de julio</i>
Sueldos fijos	US\$ 2.561.852	1.165.220,22	329.193,58
Años de servicios	272.587	97.919,57	61.089,49
Asignación familiar	558.596	201.168,26	124.685,36
Expensas de establecimiento..	180.000	60.000,00	45.000,00
Pasajes y fletes	246.000	84.200,00	59.300,00
Total de Economías en los primeros 7 meses del año			US\$ 619.268,43

No quiero insistir en las cifras que he anotado en otras oportunidades para solicitar que desechéis tan monstruoso proyecto de impuestos, cuya misma constitucionalidad fué ya puesta en duda en ocasión anterior por alguno de los Honorables miembros de esta Alta Corporación.

Baste el indicar que mientras la vida en la mayoría de los países de todos los Continentes ha ido subiendo de costo, con este impuesto, so pretexto de economías, se rebaja el sueldo a nuestros representantes en el exterior en forma tal que ello importaría colocar a Chile en la necesidad de desguarnecer casi en absoluto su representación diplomática y producir, prácticamente, como consecuencia de la reciprocidad, una verdadera interrupción en nuestras relaciones con muchos países con los cuales hemos mantenido, a lo largo de decenios y decenios, inalterables

lazos de amistad y vinculaciones comerciales. Es de esperar de la reconocida serenidad, del alto sentido de responsabilidad de todos los Honorables miembros de esta Alta Corporación, una resolución que evite al País tan menguadas espectativas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor COLOMA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Votaré por que el Senado no insista en la supresión del número que grava los emolumentos del personal de nuestro Servicio Exterior. Seguiré así, señor Presidente, una línea consecuente con la actitud que hemos adoptado cada vez que se ha debatido en la Sala este problema, desde que se conoció, en una subcomisión de la Comisión Mixta de Presupuestos, lo exagerado de los gastos en dólares; y des-

de que el Senado, en un momento determinado, estuvo a punto de suprimir de ese presupuesto los gastos variables del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora se considera que esta medida es exagerada, y yo pregunto: ¿cuál medida era más exagerada? ¿Esta de establecer impuesto o aquella otra, que el Senado estuvo a punto de aprobar, en orden a eliminar todos los gastos variables, como una demostración del deseo de este Alto Cuerpo Legislativo de que el Gobierno afrontara de una vez por todas la solución de este problema, como lo reclama la opinión nacional?

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho algunas observaciones sobre la materia. Yo estaría de acuerdo con el señor Ministro si Su Señoría hubiera estado en el cargo desde hace mucho tiempo y fuera ésta la primera oportunidad en que el Senado y la Cámara de Diputados manifiestan su deseo de que se proceda a una reorganización, a una reestructuración sería de nuestro Servicio Exterior. Pero cuando hemos visto que pasan por el Senado Ministros de Relaciones suplentes o propietarios y cada uno de ellos expresa a la Corporación su voluntad de hacer estas economías, y cuando hemos podido comprobar que ellas no se realizan, entonces, el señor Ministro no tiene razón. Convengo en que podría ser ése su propósito, el cual, por lo demás, ya podría haberlo materializado; pero recordemos que, entre otros, el señor Del Pedregal, que fué Ministro subrogante de Relaciones Exteriores y estuvo aquí en el Senado en esa calidad, cuando se trató el problema de suprimir los gastos variables, no obstante que prometió hacer economías, no presentó ni un sólo proyecto y sí muchos buenos propósitos y ofrecimientos. En seguida, cuando se trajeron algunos Mensajes Diplomáticos, el Senado postergó su resolución para expresar al Gobierno su voluntad de que, de una vez por todas, se resolviera este problema. Senadores de todos los bancos

coincidieron en que esta postergación era necesaria, como única fórmula efectiva de que se realizaran tales economías. Sin embargo, han llegado posteriormente al Congreso nuevas proposiciones, nuevos Mensajes que coinciden con la misma falta de criterio de economía que ha deseado el Senado y en que ha insistido la Cámara de Diputados.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores lamenta la posibilidad de que este proyecto pueda obligar a regresar al País a funcionarios diplomáticos que están representándonos en naciones con las cuales tiene Chile hondos y permanentes lazos de amistad. Pero, señor Presidente, ¡si este argumento no convence a nadie! ¡Si en el País pasan los funcionarios diplomáticos con una velocidad muy grande! Y muchas representaciones no se han llenado, cuando habría evidente necesidad de que estuvieran ocupadas: no hay representante de Chile en Bolivia —está recién nombrado—; en el Brasil, no hay; en Venezuela, no hay; en Italia, tampoco. En muchas partes en donde debería haberlo, no lo hay. Y si lo hay en todas aquellas partes en que es innecesario: no innecesario de una manera permanente, porque —lo hemos repetido muchas veces— si Chile estuviera en una situación floreciente de divisas, ¿qué más pudiéramos desear nosotros sino que la representación diplomática fuera todo lo abundante que desea el Ministerio de Relaciones Exteriores?

Por otra parte, un problema escapa a la consideración del señor Ministro. El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos ha ofrecido un proyecto de reestructuración diplomática. Muy bien; pero los gastos en dólares de la representación diplomática no constituyen todo el presupuesto en esa moneda que, por concepto de remuneraciones a funcionarios, está derrochando el País. Otros funcionarios, que no están sometidos a la jurisdicción del señor Ministro de Relaciones Exteriores, gastan en dólares una suma

superior a la que se gasta en el propio Ministerio de Relaciones Exteriores. Son funcionarios civiles y militares, de organizaciones fiscales y semifiscales, del Ejército, de la Armada, de la Aviación y de Carabineros, que están fuera de Chile y que obtienen remuneraciones en dólares incompatibles con la pobreza del País, y que se mantienen en una permanente rotativa en que los funcionarios pasan, vienen, llegan, los cambian, vuelven, están un año o más con expensas de establecimiento pagadas, con gastos, con pasajes, con viáticos, mientras el País mira espantado todo este movimiento. Ese problema no lo resolverá el señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque no es de su incumbencia.

Hace algunos días, el señor Ministro de Hacienda, que llega en estos momentos a la Sala, quien suele ser, en medio de su ponderación, tan rápido a veces en sus apreciaciones, especialmente en lo relativo a las relaciones del Ejecutivo con el Congreso Nacional, nos manifestaba, en un discurso de respuesta a las observaciones que hicieron algunos Senadores sobre el problema económico, que existía aquí una verdadera impresión contraria al Ejército porque se llevaba y se traía este concepto de los gastos realizados por los militares en el exterior.

Señor Presidente, muchos de los Senadores no desean recoger cada una de las observaciones formuladas aquí por los Ministros de Estado, en el deseo de no poner tropiezo a la más rápida acción legislativa del Congreso. Yo he llegado a convencerme de que esto constituye un error de nuestra parte, porque por mucho que se apure la legislación, por muy buena voluntad que demuestren los partidos, los Parlamentarios y las Comisiones para despachar los proyectos del Ejecutivo, trabajando días de días, permanentemente, muchas veces hasta avanzadas horas de la madrugada; por muy buena fe que se demuestren los Parlamentarios en este espíritu de colaboración que no podríamos llamar espíritu de colaboración

al Gobierno, sino sencillamente espíritu de colaboración con el País para resolver sus problemas; a pesar de esto, digo, nosotros tenemos muy mala suerte. Se dice aquí, dentro de la Sala, que hay colaboración de parte de los Parlamentarios e, inclusive, se reconoce y se agradece; pero fuera de la Sala, en los diarios afectos al Gobierno, las declaraciones de los propios Ministros de Estado no coinciden con las formuladas dentro de ella, ni mucho menos coinciden con la justicia y con la equidad. Yo, francamente, no sé qué es lo que el Gobierno espera de nosotros. Creo que una buena colaboración no puede llegar más allá de este deseo leal y de buena fe, de despachar los proyectos de ley con estudio. No podría haber precipitación en el despacho de estas leyes, porque la precipitación traería, seguramente, incalculables daños al País. Entonces se diría que el Parlamento está procediendo sin estudio, sin medida y sin cautela, al dictar leyes que perjudican al País: ¡palos porque bogas y palos porque no bogas! Cuando se trabaja diariamente, cuando las Comisiones ponen un empeño realmente patriótico en servir el interés público, estas consideraciones no se cuentan para nada en el ánimo de los hombres de Gobierno.

Se critica al Congreso Nacional, y los diarios dicen que si el proyecto de reforma tributaria hubiera sido despachado más oportunamente, se habría ahorrado al País la mitad de los tributos. Los diarios dicen que el Ministro de Hacienda ha expresado que los políticos no hacen otra cosa que hacer más difícil la tarea de gobernar. Pero, en realidad, señor Presidente, todo eso es injusto.

Tengo una gran consideración por el señor Ministro de Hacienda y declaro que me honro con su amistad. En consecuencia, no tendría derecho para suponer en Su Señoría mala fe, para suponer que Su Señoría está incluido en el grupo de aquellos personajes que, francamente o embosadamente, están empeñados en una campaña dura y continuada contra el Con-

greso, contra sus instituciones, con el fin evidente —no puede haber otro— de dar que sé yo dónde con la existencia misma del régimen democrático. Y no tendría derecho para hacerlo, porque tengo la pretensión de conocer a Su Señoría y me es muy grato declarar aquí que lo estimo porque lo sé patriótico y de buena fe. Pero, señor Presidente, si no lo conociera, si no supiera que el señor Ministro no anda por esos caminos desviados de la antidemocracia, podría suponer, ante palabras tan profundamente injustas, que el señor Ministro de Hacienda se encuentra haciendo coro a los que están buscando la manera de terminar, de una vez por todas, con el régimen democrático...

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Senador?

El señor COLOMA.— Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Quiero dejar en claro que las expresiones a que se ha referido el señor Senador fueron dichas por mí en la Cámara de Diputados. Por tanto, no son distintas las palabras que el Ministro de Hacienda ha expresado dentro del Congreso y fuera de él.

En la Cámara de Diputados, contestando una observación bastante ofensiva e injuriosa de un Diputado, hice presente que, si este proyecto de reforma tributaria hubiese sido despachado oportunamente, se habrían podido evitar muchos de los nuevos tributos propuestos por el Ejecutivo. Estoy convencido de ello. Sólo el impuesto a las ventas, que ha debido calcularse para cuatro meses en 2.700 millones, si se hubiera calculado para ocho meses, habría significado seis mil millones de pesos...

El señor AMUNATEGUI.— Pero también son impuestos.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Y no habría habido necesidad de recargar el impuesto a la renta y otros.

Así que son observaciones que he hecho dentro de la Cámara de Diputados, en un

debate en que se ventiló cada uno de los cargos y de las respuestas, con altura de miras; y en ningún momento, fuera del recinto, he tenido una actitud diferente.

El señor COLOMA.— Yo puedo ubicar mi concepto dentro de términos muy parecidos. Diría, entonces, que el señor Ministro ha expresado fuera de la Sala conceptos distintos de los expresados en esta Sala, en que ha destacado la buena voluntad, el patriotismo de los señores Senadores, especialmente de los miembros de la Comisión de Hacienda para colaborar con él en la dictación de esta ley de reforma tributaria. Por lo demás. ¿qué otra cosa hubiera podido hacerse? Tuve oportunidad de concurrir, incidentalmente, a una o dos sesiones de la Comisión de Hacienda y pude ver que los miembros de la Comisión, que el señor Ministro y que los funcionarios de los diferentes departamentos que estaban ahí, trabajaban con acuciosidad y con la medida necesaria para que no se dictaran leyes que, por ser dictadas en forma apresurada, pueden resultar peores que lo que esperan de ellas el Gobierno, el Congreso y el País.

Pero, señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda manifestó en aquella oportunidad, al responder en esta Corporación a algunos señores Senadores, que este propósito tan ventilado por algunos Parlamentarios en el sentido de que se disminuyeran los gastos que en el exterior realizan los militares, podía ser considerado como un ataque al Ejército. Yo recojo esta expresión ahora, exclusivamente porque incide en el artículo que está conociendo el Senado. Yo, señor Presidente, tengo una impresión absolutamente distinta del Ejército de Chile. Creo que es un organismo republicano y democrático que se ha conquistado, por su permanente acción en el servicio del bien nacional, el respeto, la admiración y el afecto de todos los chilenos; no podría suponer que ni un solo militar —no digo la institución entera— pudiera sentirse menoscabado porque, en el Parlamento de Chi-

le, los legisladores dicen que es justo y desproporcionado al interés del País y a sus posibilidades, y ofensivo a la pobreza en que él se encuentra, el gasto que están haciendo en el exterior unos pocos funcionarios militares. . . .

El señor AMUNATEGUI.— Bastantes.

El señor COLOMA.— . . . en su calidad de adictos o de representantes ante las Fuerzas Armadas de otros países. Porque, señor Presidente, ése es un problema que habría que mirar con mucha tranquilidad.

¿Cuál es la labor realizada en bien de las Fuerzas Armadas por esos funcionarios? Posiblemente, algún estudio de nuevas tácticas y de nuevas armas; pero ese estudio debe de ser muy por encima, porque estamos viendo, con frecuencia demasiado sospechosa, llevadas y traídas de funcionarios militares y cambios de adictos, lo que quiere decir que ellos no van a hacer estudios concretos ni cursos de especialización por cierto tiempo o de cierta entidad, sino que, simplemente, van y vienen, cosa que perjudica al País.

En esa forma, señor Presidente, y con respecto al problema de los militares y de los civiles que no pertenecen al Ministerio de Relaciones Exteriores, no tiene nada que ver el señor Ministro del ramo; de modo que su buena voluntad al ofrecer al Senado el envío de un proyecto dentro de algún tiempo —como lo dijo el señor Ministro— tendiente a la reestructuración de los servicios de su Ministerio, siempre dejaría vigente ese otro problema, que es más grave: el de los funcionarios civiles y militares que gastan sumas de divisas desproporcionadas a nuestra pobreza y aun ofensivas para ella.

Si llegara a aprobarse este proyecto, querría decir que, no sólo el señor Ministro de Relaciones Exteriores, sino el Gobierno mismo tendría que preocuparse —más aún si se considera que este proyecto no se basa en conceptos de justicia— de que la justicia se estableciera en

un proyecto de ley de índole general en el cual se consideraran y se resolvieran todos los problemas que dicen relación al gasto de divisas en funcionarios que salgan al exterior.

Por esas consideraciones, estimo que la Cámara estuvo en la razón cuando, por la casi unanimidad de sus componentes, insistió en este proyecto. Por nuestra parte y consecuentes con la política que hemos expuesto respecto de este problema en forma permanente en el Senado, votaremos por que el Senado no insista en la supresión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, la representación radical tuvo oportunidad de señalar su criterio respecto de esta materia al discutirse el proyecto en su segundo trámite constitucional. En esta ocasión, vamos a insistir, porque pensamos, hoy como ayer, que, por la forma en que se encara la cuestión, se cometería una injusticia al aplicar una norma uniforme a todo el personal que sirve las misiones diplomáticas en el exterior. En muchas oportunidades, hemos insistido en la necesidad de hacer economías y, fundamentalmente, en la conveniencia y urgencia de reorganizar los servicios diplomáticos.

En este caso y ante las seguridades que nos ha dado el señor Ministro de Relaciones Exteriores —y tengo antecedentes para suponer que, de un día a otro, llegará al Congreso un proyecto para solucionar este asunto, como lo acaba de confirmar el propio señor Ministro—, consideramos que no hay razón alguna para legislar en forma tan precipitada y que resultaría injusta, sobre un problema que debe ser estudiado con acuciosidad.

Quiero también referirme a las expresiones del Honorable señor Coloma cuando alude a aquellas personas que van al exterior enviadas por las Fuerzas Arma-

das, instituciones semifiscales y empresas autónomas. Nosotros concordamos con el señor Senador en que es evidente que, en estos envíos de funcionarios, se han cometido abusos y se ha incurrido en gastos desproporcionados. Pero nosotros nos reservamos la facultad de encarar también este problema dentro de la legislación de carácter general que deseamos se dicte para poner término a todas estas cosas que están gravitando pesadamente sobre el presupuesto de divisas, y con el fin de que estas instituciones, sean las Fuerzas Armadas, empresas autónomas u organismos semifiscales, se encuadren dentro de normas permanentes y regulares que coloquen al Gobierno en la obligación de respetar esta decisión legislativa. De este modo, se pondrá término a algo que nosotros consideramos inconveniente.

Por tales razones y porque estimamos que la materia no se resuelve en forma adecuada mediante este artículo, no vamos a insistir.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, podría interpretarse como algo paradójico la actitud que, en estos momentos, vamos a adoptar los Senadores liberales. En realidad, desde hace bastante tiempo y permanentemente, hemos estado clamando en esta Sala por que se hagan economías efectivas. Hemos votado en contra de los Presupuestos, de las Facultades Extraordinarias y, recientemente, también hemos votado de la misma manera respecto del proyecto de reforma tributaria. ¿Por qué hemos votado de esa manera? Porque estimamos que ya no se puede seguir gravando al País en la forma exagerada como se está haciendo, sin recurrir, seriamente, a procedimientos lógicos y adecuados para hacer economías en los Presupuestos, que están sumamente abultados.

Señor Presidente, casi todos los miembros del Congreso Nacional hemos sido víctimas de ataques por parte de la prensa relacionada directamente con el Gobierno. También dentro del Congreso, ha

habido un incidente violento con un señor Ministro, cuando éste tuvo una actitud altanera, impropia de un Ministro y contraria al respecto que deben guardarse entre sí los Poderes Públicos, precisamente al tratarse de la necesidad de hacer estas economías.

Nuestra actitud, a este respecto, ha sido perfectamente clara: hemos pedido economías bien estudiadas y serias. Pero no podemos aceptar esta forma de economías. Tampoco nos seducen algunas palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien ha dicho que se han hecho ciertas economías en los gastos. No es eso lo que queremos. No nos satisfacen economías circunstanciales, introducidas por un señor Ministro en momentos de apremio, pero que, después, se desvanecen, porque vuelven a llenarse los cargos, se reanudan los viajes, se aumentan los gastos. Lo que deseamos es un proyecto definitivo y serio sobre reorganización de nuestra Administración Pública, tanto en el interior como en el exterior, y que no venga después un Ministro que, aprovechando la legislación de tipo permanente, incurra, mediante un decreto, en los mismos despilfarros del pasado que se repiten en el presente. Queremos un proyecto que no se refiera solamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, sino a todos los Ministerios que tienen empleados o agentes en el exterior, porque eso no ocurre sólo en el Ministerio de Relaciones Exteriores....

El señor COLOMA.—El artículo en discusión se refiere a todos los Ministerios...

El señor RIVERA.—Van involucrados todos los Ministerios en este artículo; pero las disposiciones que contiene producirán una injusticia con respecto al servicio de Relaciones Exteriores, porque todos sabemos que hoy día, por efecto de la baja de nuestra moneda y el alza del costo de la vida en casi todos los países del mundo, las remuneraciones actuales del personal del Servicio Exterior no alcanzan para una subsistencia decorosa; sus suel-

dos no son adecuados al rango que deben tener los representantes chilenos en el exterior.

El señor COLOMA.— Sería necesario un aumento de sueldo...

El señor RIVERA.—Exacto. Puede hacerse una reorganización de esos servicios, suprimiendo puestos y dando sueldos adecuados. Es una forma de hacer economías, de manera justa y seria. Pero la que se plantea en este artículo, sería del todo injusta.

Nuestra actitud debe ser estrictamente imparcial y desprejuiciada. Tendríamos motivos políticos más que suficientes para votar en contra de las proposiciones que hacen los señores Ministros. Ello sería una reacción lógica ante los ataques que reciben el Congreso Nacional y los Parlamentarios, de parte de órganos de prensa y de algunos funcionarios; sin embargo, señor Presidente, nosotros no nos dejamos guiar por un apasionamiento dirigido a repeler esos ataques injustos y, tal vez, mal intencionados y de funestas consecuencias para el País....

El señor COLOMA.— ¡Nadie se deja guiar por ellos!

El señor RIVERA.—El Honorable señor Coloma ha estado haciendo tantas acotaciones a mi discurso....

El señor COLOMA.—Su Señoría dice cosas que es necesario acotar. Ahora deja ver que habría otros que se dejarían guiar....

Si lo he incomodado, le ruego que me excuse.

El señor RIVERA.—No he dicho, en absoluto, tal cosa. He manifestado que nosotros, los Senadores, podríamos repeler esas actitudes emanadas del Gobierno, manteniendo una oposición cerrada, indiscriminada y ciega; pero, no obstante, los señores Ministros siempre han reconocido que el Congreso ha guardado para el Ejecutivo toda clase de facilidades y deferencias, cuando ha estado de por medio el interés público. De tal manera, señor Presidente, que esa reacción contraria de la que habla, no se podrá producir.

Respecto al artículo en discusión, consideramos que debe ser mantenido en los mismos términos en que lo aprobó el Senado, pues a nosotros sólo nos interesa que se tomen medidas de orden público permanentes en la Administración del Estado; pero no en esta forma algo inusitada, aplicando impuestos indiscriminados que pueden afectar seriamente a nuestro Servicio Exterior y a los funcionarios que nada tienen que ver con la desastrosa situación a que se ha llegado.

Por las razones expuestas, adherimos a las palabras de protesta expresadas por el Honorable señor Coloma y otros señores Senadores, que han fustigado y criticado la actitud del Ejecutivo y de sus funcionarios o dependientes que se han dado a la tarea de desprestigiar al Parlamento. Protestamos con energía por esos hechos; pero no queremos aparecer ni siquiera remotamente cegados por la pasión votando en contra de esta disposición. Por estas razones, asimismo, los Senadores liberales votaremos por el mantenimiento del artículo aprobado por el Senado, reafirmando en toda su integridad nuestra posición frente a las finanzas públicas, que ya ha sido expresada en forma elocuente por diversos Senadores de nuestro Partido.

El señor MARTONES.—Votemos, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Estoy pareado con el Honorable señor Matte; pero autorizado para este caso por el Comité del Partido Liberal, voy a votar por la insistencia en el acuerdo del Senado.

El señor MARIN.—Me abstengo, señor Presidente, y lo hago exclusivamente por el acuerdo tomado por mis compañeros

del Partido Liberal, porque, de otra manera, habría votado en contra.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 30 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 1 abstención.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—En el N° 15 del mismo artículo 1º, la Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda que tiene por finalidad redactar este número en los siguientes términos:

“15.—Reemplázase el artículo 41 por el siguiente:

Artículo 41.—Todo contribuyente podrá deducir de su renta imponible de esta categoría, en cada año, una suma equivalente a un cuarto de sueldo vital”.

El proyecto de la Cámara decía:

“Artículo 41.—Todas las personas sujetas al impuesto de esta categoría podrán deducir de la renta imponible una suma equivalente a medio sueldo vital anual”.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

En la Comisión de Hacienda de este Senado, estudiada a fondo esta materia, se acordó la proposición que aprobó la Sala, en orden a reducir a un cuarto de sueldo vital anual la exención que la Cámara de Diputados había alzado a medio sueldo vital anual, respecto de las rentas de Quinta Categoría; y, asimismo, en el número 16 (el siguiente), a reducir a 1/60 de sueldo vital la exención que la Cámara de Diputados había alzado a 2/60.

En realidad, la adopción de este criterio, por el Senado, significa de todas maneras producir un alza en la exención de este impuesto de Quinta Categoría, ya que, en la actualidad, el monto es de \$ 24.000 anuales, y, según el criterio del Senado, ascendería más o menos a \$ 35.000 anuales, que es lo que significa 1/4 del sueldo vital de este año: según el de la Cámara de Diputados, subiría a \$ 70.000 anuales, que es 1/2 del mismo sueldo vital anual.

Se ha estimado, tanto por los señores miembros de la Comisión de Hacienda, como por el Ejecutivo, que, mientras se está legislando para aumentar tributos, no parece justo que en una Categoría se legisle para disminuir su rendimiento, sobre todo si se toma en consideración que la tasa que paga esa Categoría —la Quinta— es del 31½ sobre las rentas, en tanto que las otras Categorías que se han alzado pagan el 18% y hasta el 25% sobre las rentas. Desde el punto de vista fiscal, esta disminución del rendimiento, hecha por la Cámara de Diputados, significa 625 millones de pesos al año, que naturalmente el Ejecutivo tendrá que reemplazar por otras fuentes de tributación, a fin de financiar el Presupuesto del año 1955. De ahí que el Ejecutivo se permita pedir la insistencia en esta disposición, al Honorable Senado.

Quiero, señor Presidente, aprovechar la oportunidad para referirme, en forma muy breve y precisa, a uno de los conceptos que ha hecho valer el Honorable señor Coloma.

Deseo hacer presente que todo cuanto el Ministro de Hacienda ha dicho y sostenido, en esta Alta Corporación y en la Cámara de Diputados, como en las declaraciones de prensa, es una misma cosa. He dicho que el Senado ha prestado una gran cooperación para el despacho de esta ley. Ese juicio no lo he alterado ni lo alteraré, porque estoy convencido de que, incluso en esta sesión, se repararán los errores en que incurrió la Cámara de Diputados.

En las declaraciones de prensa reafirmé lo mismo que sostuve el día lunes en la Cámara de Diputados. He dicho que el rechazo por la Cámara de algunas de las disposiciones aprobadas por el Senado y la insistencia en otras rechazadas por el Senado, se debía a falta de estudio por parte de los Diputados o a circunstancias de la votación misma, perfectamente explicables ya que esa votación se produjo a avanzadas horas de la noche. Y respecto del rechazo por parte de la Cámara de dos disposiciones aprobadas por el Senado, en

virtud de las cuales se buscarían soluciones de fondo para dos de nuestros problemas — el que dice relación a la tributación chilena y el referente a los gastos fijos—, lamenté que la Cámara las hubiera rechañado, aparentando no querer soluciones serias sobre la materia, y gustando, en cambio, de las soluciones demagógicas, como la que significaba, por ejemplo, el impuesto del 15% a los sueldos de los diplomáticos, en cuyo rechazo este Senado, con muchísima razón, acaba de insistir.

Estaba convencido de que el Senado rectificaría esos errores de la Cámara, y así lo dije.

Esas declaraciones han sido fielmente transcritas en los diarios de la mañana "El Mercurio", "La Nación" y "El Diario Ilustrado". Los títulos de los diarios de la tarde de ayer, como a menudo sucede con los diarios vespertinos, dieron rienda suelta a la imaginación y no interpretaron las declaraciones que, textualmente, aparecieron en esas mismas publicaciones. Esos títulos expresaron que el Ministro de Hacienda había declarado que el Parlamento no quería soluciones serias; pero se ve en el contenido de esa declaración que el Ministro que habla ha dicho exactamente lo que acaba de repetir, esto es, que la Cámara de Diputados no ha querido aprobar dos soluciones serias y de fondo, y que yo esperaba que el Senado rectificaría esos errores de la Cámara.

Tengo interés en dejar constancia de esto, porque jamás habrá nadie que pueda hacerme a mí el cargo de tener dos palabras distintas, una para el interior de las Corporaciones del Congreso y otra para la calle. Precisamente, señor Presidente, una de las cosas que hice en la Cámara de Diputados, y también en el Senado, contestando cargos y rechazando aquella cómoda posición de algunos señores Senadores y Diputados de erigirse en fiscales acusadores, fué establecer que el Ministro de Hacienda no es político, que no entiende esta posición o costumbre

de tener dos palabras, una en un lugar y otra en otro.

Yo no podría incurrir en ese defecto que he criticado, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, en la larga tramitación de este proyecto de ley se han pronunciado muchos discursos, especialmente de parte de los señores Senadores de los partidos de Derecha, y se ha hecho presente el sacrificio que se va a imponer a los contribuyentes, a fin de poder reunir el dinero que el Fisco necesita para financiar el déficit presupuestario del presente año. Pero la verdad es que los Senadores que representamos los sectores más modestos de la población, en un sincero afán de contribuir a la solución de la actual crisis económica del Gobierno, no hemos argumentado en forma seria respecto de los sacrificios que este proyecto, precisamente, va a significar para esos sectores modestos. Estamos convencidos de que esta ley va a gravitar en forma bastante seria sobre los escasos presupuestos de los modestos hogares de empleados y obreros, especialmente si tenemos en cuenta que éstos constituyen el sector mayoritario de los consumidores, los que van a tener que pagar, en forma directa, el impuesto a las transferencias. Pero, señor Presidente, cuando la Cámara de Diputados ha hecho una exención en cuanto al pago del impuesto de 5ª categoría, que era de medio sueldo vital anual y que el Senado rebajó a un cuarto, me parece que, en estos momentos, el Senado haría obra de justicia tratando de que el impacto no sea tan duro en los sectores populares. En consecuencia, a mi entender, deberíamos aceptar el criterio de la Cámara de Diputados. Lamento mucho la disminución del rendimiento de lo calculado que se puede producir por esta causa, pero la verdad es que, también, los cálculos que se habían hecho sobre el rendimiento de este proyecto de ley se han visto disminuidos por otras modificaciones que la Cámara ha introducido.

A mi juicio, no puede el señor Ministro ni ningún señor Senador estimar que dejar libre del pago del impuesto de 5ª categoría los sueldos y salarios de empleados y obreros, en sus primeros seis mil pesos mensuales, sea un exceso. Creo que lo menos que se puede hacer es dejar una determinada cantidad de este monto libre del impuesto de 5ª categoría. Liberar sólo un cuarto del sueldo vital anual, suma equivalente más o menos a 3 mil pesos mensuales, es hacer gravitar en forma más seria esta ley sobre los modestos y humildes hogares de empleados y obreros, siendo que el espíritu debería ser que pagaran preferentemente aquellos que están en situación de hacerlo. Por lo demás, sabemos que si hay un impuesto que es imposible burlar y que los contribuyentes pagan religiosamente, es éste, precisamente, el que pagan los sectores de asalariados, pues el descuento se les hace por planilla.

De manera que protesto por la forma en que viene propuesta esta disposición.

Por estas razones, voy a votar, y pido a mis Honorables colegas que procedan igual, por la aceptación del criterio de la Cámara de Diputados, en defensa de estos sectores modestos de la sociedad.

El señor COLOMA.—Dentro del propósito que tengo de que las cosas vayan teniendo suficiente claridad, quiero dejar constancia de que no acepto dos declaraciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda.

Una de ellas, hecha con una precipitación muy rara en un hombre de la ponderación de Su Señoría, es la que califica de indicaciones demagógicas aquellas como la referente al impuesto al servicio diplomático. Esa indicación no tiene nada de demagógico: es, simplemente, el deseo de Parlamento de que el Gobierno cumpla la obligación que tiene de poner sobriedad en cierto tipo de gastos.

La segunda es que el señor Ministro de Hacienda hace mucho alarde de que no es político. Y, naturalmente, como no es político —dice—, él no tiene dos palabras: una para adentro y otra para fuera del

Congreso Nacional. Creo que está de más que yo exprese la poca tranquilidad y la poca justicia que el señor Ministro revela al hacer estas declaraciones, revestidas de un ropaje de elocuencia y de tranquilidad que no se concilia con el fondo tan duro de ellas.

Así me explico perfectamente que los redactores de los periódicos vespertinos tengan tan buenos temas que publicar.

El señor VIDELA.— ¡Y esa declaración sí que es demagógica!

El señor AMUNATEGUI.—Quiero hacer presente que aquí hay una confusión. Nosotros aspiramos a que el señor Ministro de Hacienda sea político, porque política, según la acepción del diccionario, es el arte de gobernar. Nosotros deseamos sinceramente que el señor Ministro sea un político, para que, estudiando y practicando, llegue a dominar por completo el arte de gobernar.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—¿Me permite una interrupción?

El señor AMUNATEGUI.— A lo que querrá referirse es a los politiqueros.

El señor PRAT.—En ocasión anterior, aclaré este punto, cuando lo dilucidé, el día lunes, a las tres y cuarto de la madrugada, con el Honorable Diputado señor Durán, que expresó lo mismo que acaba de decir Su Señoría, ocasión en que declaré que yo estaba de acuerdo en que la política era el arte de gobernar, pero que éramos muchos los que estábamos también de acuerdo en que los políticos chilenos practican a menudo el arte de no dejar gobernar.

El señor AMUNATEGUI.—Esos son los politiqueros.

El señor PRIETO.—¿Todos los políticos o algunos de ellos?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No podemos aceptar esa declaración en la forma general que la hace el señor Ministro.

El señor MOORE.—¿Y todos los que están conspirando contra el régimen, a vista y paciencia del Gobierno, son políticos

o politiqueros? ¿Defiende Su Señoría a los que están conspirando, a la vista y paciencia del Gobierno y aun aconsejados por altos personeros del Gobierno? ¿Son políticos o politiqueros?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Algunos son políticos.

El señor PEREIRA.—Y el actual Presidente de la República, ¿acaso no ha actuado en política desde hace más de treinta años?

El señor MOORE.—Recomiendo al señor Ministro que se imponga de los elogiosos conceptos que merecieron los políticos chilenos al ex Embajador de Estados Unidos en Chile, señor Claude Bowers.

Por lo demás, en la historia de los grandes políticos de Chile, Su Señoría tiene a Portales, entre otros, a quien tanto ha tratado de imitar..., sin conseguirlo, y a estos grandes políticos se debe la grandeza de Chile.

¡Hay que tener más respeto por ellos!

Yo soy un político, ¡y no me avergüenzo de ello! He sacrificado 30 años de mi vida para servir a mi País, y —lo repito con orgullo— no tengo razón alguna para avergonzarme de ello, y estoy seguro de haber realizado una labor mucho más patriótica que la del señor Ministro.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Quiere decir que no ha actuado como uno de los políticos de los últimos años.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Esa es una impertinencia más de Su Señoría!

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—No acostumbro ser impertinente....

El señor PEREIRA.—Es que ustedes son también políticos; pero al estilo argentino.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

—*Hablan varios señores Senadores a la vez.*

—*El señor Presidente hace sonar la campanilla.*

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Por algo el electorado nacional vo-

tó en contra de los partidos políticos en la última elección.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Habría que verlo ahora!

El señor AMUNATEGUI.—Y, por eso, son también tantos miles los arrepentidos.

El señor PRIETO.—De los arrepentidos es el Reino de los Cielos.

El señor RIVERA.—Hay grandes arrepentidos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Y no volverá a ocurrir.

El señor AMUNATEGUI.— El señor Quinteros fué elegido Senador por los partidos políticos, con enorme mayoría, en contra del candidato del Gobierno.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Estoy haciendo uso de un derecho en el que Sus Señorías hacen siempre especial hincapié: el de emitir opiniones y la libertad de pensamiento....

El señor AMUNATEGUI.— Pero ello no le da derecho a decir insolencias.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—No he dicho insolencias.

El señor COLOMA.— Los que conspiran contra el régimen no piensan así.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El señor Ministro no ha precisado a qué políticos se refiere, sino que ha hablado de todos, en general, por lo que su declaración, en tales términos, significa una falta al respeto para todo el Parlamento.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Todas las reglas tienen excepciones, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Posiblemente las palabras del señor Ministro lo han traicionado; tal vez quiso referirse a algunos políticos, pero no a todos los Parlamentarios.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Naturalmente, no me referí a todos los Parlamentarios.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quisiera saber cómo se clasifica el propio señor Ministro si no admite el calificativo de político.

Por lo que sé de él, y sé bastante, está dedicado a la política desde que tenía veinte años....

El señor PEREIRA.—Desde los tiempos en que estuvo en la Universidad.

El señor BULNES SANFUENTES.—... dentro y fuera del partido a que pertenece; además, ha mantenido una revista y una plataforma netamente política durante años. Por ese motivo, desearía saber cómo se clasifica.

El señor PEREIRA.—Mantén la revista para injuriar y hacerse plataforma política en ella.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, antes de referirme al artículo en debate, quiero también decir dos palabras sobre los conceptos que los Senadores escuchamos al señor Ministro de Hacienda.

En realidad, creo que el Senado no tiene por qué sorprenderse de las palabras que escuchó al señor Ministro de Hacienda, don Jorge Prat. Este régimen de Gobierno nos tiene acostumbrados, ya casi como una norma constante, a la contradicción. No tan sólo hemos apreciado la contradicción a lo largo de su gestión en el sentido histórico, sino, simultáneamente, entre dos Ministros de Estado, y ahora se bate un "record", por decirlo así.

El señor Ministro de Hacienda, en ocasión pasada, daba gracias al Senado por su colaboración patriótica; ahora, interpretando genuinamente esta contradicción permanente que impera en su Gobierno, descalifica a los políticos, y políticos somos todos los Senadores.

Lógicamente, el Senado tenía que protestar de tal actitud contradictoria, en este caso, del propio Ministro.

Por otra parte, el recuerdo que el señor Ministro hizo del triunfo que obtuvo el Excelentísimo señor Ibáñez en 1952, es algo que casi no merece comentarios: sabemos hasta qué punto le quedan o no le quedan partidarios al actual Presidente de la República, y esto se aclararía si pudiera hacerse un plebiscito a una consulta de tipo nacional.

Sin embargo, señor Presidente, yo quie-

ro referirme al artículo en debate, porque considero que requiere un esclarecimiento.

En realidad, este proyecto de reforma tributaria, en mi concepto, hace recaer casi todo el peso de los tributos en forma de impuestos indirectos sobre los consumos, sobre las subsistencias y, en consecuencia, sobre las clases asalariadas.

Yo tengo la impresión de que la deducción que se permite hacer a los imponentes de la 5ª categoría, o sea, a quienes reciben un salario o un sueldo, correspondiente a cierta parte del sueldo vital —un cuarto de éste según el criterio del Senado, y la mitad del mismo, según lo acordado por la Cámara de Diputados—, equivale a una verdadera exención. De ahí que, como lo expresó el Honorable señor Martones, me parece más juto y equitativo el criterio de la Cámara. Al fin y al cabo, un sueldo vital es, por definición, la cantidad mínima necesaria para los gastos de subsistencia del asalariado.

De manera que, repito, si se establece alguna deducción que equivalga a exención, cualquiera que sea la repercusión que ello tenga en el proyecto en debate, es más lógico, humano y justo, en mi concepto, el criterio sustentado por la Cámara.

Por tales razones, adhiero a la idea de mantener la disposición en la misma forma aprobada por la otra rama del Congreso.

El señor MARTONES.—Todavía más, señor Senador. Para establecer el monto del sueldo vital, no se toma en consideración el pago de estos impuestos, sino otros renglones que la ley establece, los cuales, en conjunto, forman la cantidad de dinero que se fija como sueldo vital para un empleado. En cuanto a los obreros, no se considera ninguno de estos gastos indispensables, porque sus salarios están sujetos a la ley de la oferta y la demanda; es decir, a lo establecido en el contrato directo entre patrones y asalariados.

El señor QUINTEROS.—Termino agradeciendo la interrupción del Honorable señor Martones, que ha ilustrado mis pala-

bras, y, al mismo tiempo, haciendo ver a los señores Senadores que la exención me parece más justa en los términos en que fué aprobada por la Cámara de Diputados que en la forma, bastante más reducida, aceptada por el Senado.

En el momento de la votación, estaré por la opinión de la Cámara de Diputados.

El señor BOSSAY.—¿Me permite, señor Presidente?

Desearía expresar al Honorable Senado que los miembros del Partido Radical participamos de la opinión de aquellos que han visto, no sólo en las palabras que el señor Ministro de Hacienda pronunció antenoche en la Cámara de Diputados, sino también en las que acaba de pronunciar en este momento, la expresión de un pensamiento que está siendo llevado a la práctica en diversas formas por miembros del actual Gobierno; es un pensamiento destinado a desprestigiar a los componentes del Congreso Nacional, que son todos políticos, políticos en la más alta y amplia significación de este concepto. El señor Ministro, hace un instante, en una contradicción evidente respecto a las palabras pronunciadas poco antes por él mismo, ha declarado que no ha tenido en su vida actitudes contradictorias y que no dice afuera palabras que no expresa dentro del Senado. Nos dice que no es político, pero nació a la vida política de Chile como militante de un partido histórico de nuestra patria. Más tarde, ha formado un partido propio: el "partido estanquerista", que ha tenido como órgano de expresión la revista "Estanquero" la que ha lucido propósitos políticos de aquellos que precisamente pueden ser calificados de politiqueros. Nos haremos un deber, en la próxima semana, de leer ante el Honorable Senado una lista de los miembros de la sociedad editorial "Altas Cumbres" formada para reiniciar la publicación de la revista "Estanquero". Ella no salió, entonces, a la luz pública, pero un subido número de esas personas son hoy miembros de la Administración Pública: con-

sejeros, subsecretarios, directores de entidades fiscales, etc., con suculentos sueldos y altos cargos. Esto revela una actitud moral que no se compadece estrictamente con la de un político, pero sí con la de politiquero.

Creemos que las palabras del señor Ministro de Hacienda no hacen más que reflejar la campaña insidiosa mantenida por los diarios "La Nación" y "Los Tiempos", cuyo animador es un periodista que ha estado ayer al servicio incondicional de las más opuestas banderías de nuestro país: no siendo liberal y, a lo mejor, ni siendo hombre de derecha, contrató sus servicios para hacer propaganda a una determinada candidatura, y se dedicó a insultar al señor Ibáñez. Nunca ha recibido el señor Ibáñez más groseras ni mayores injurias y calumnias.

El señor MOORE.—Ese señor era pagado para hacer una propaganda electoral, pero, como no puede dejar de injuriar, injuriaba.

El señor BOSSAY.—No ha recibido el señor Ibáñez —digo— ofensas que hayan herido más su dignidad, palabras más crueles para referirse a su edad y a su cultura, que las escritas por dicho periodista, bajo el seudónimo de Volpone, durante la última campaña presidencial, en su columna del diario "Las Noticias de Última Hora", y por espacio de varios meses.

El señor MOORE.—Se le pagaba para que hiciera una propaganda política levantada.

El señor RIVERA.—¿Y como él no podía hacerla limpia, la hacía sucia!

El señor QUINTEROS.—¿Y eso que formó parte del equipo de gobierno de la primera Administración del señor Ibáñez!

El señor BOSSAY.—La verdad es, señor Presidente, que en ese diario de la tarde, "Los Tiempos", dirigido por algunos de los jóvenes que integraron la sociedad que publicaba la revista "Estanquero", se mantiene una línea que en-

cuentra su expresión precisa en las palabras del señor Ministro de Hacienda. Si dispusiéramos de tiempo en esta ocasión, podríamos hacer un poco de historia y ver si el Congreso ha colaborado o ha impedido que se gobierne en el País. El Gobierno pudo solucionar el problema del cobre en el curso de ocho o nueve meses, con las herramientas que le proporcionaba la ley, por conducto del Banco Central, solución que, empero, jamás llevó a la práctica. En cambio, debió acudir al Senado de la República para que esta Corporación asumiera responsabilidades en el problema. El Senado no se mantuvo ajeno al propósito patriótico de asumir, conjuntamente con el Gobierno, la responsabilidad en la dirección exterior de nuestra política frente al cobre. Y en todas las leyes ha sucedido lo mismo.

Tarde o temprano, se hará la historia de lo acontecido en los últimos meses y se verá si es el Congreso el que ha impedido gobernar, o si han sido la rotativa de Ministros y su inexperiencia, junto a los afanes antidemocráticos de sus personeros y a su propósito de no respetar los cauces establecidos por la Constitución Política del Estado, los que han llevado a nuestro país a la situación en que hoy se debate.

Yo, como mi partido, opino que no es posible subsista la situación en que nos encontramos: atacado el Congreso por cierta prensa y algunos Ministros, entre ellos el señor Prat, que injurian a los miembros del Parlamento, al expresar que éstos desempeñan una actividad antipatriótica, porque es antipatriótico impedir que se gobierne en nuestro país.

Yo creo que la sesión no puede continuar y que debe suspenderse, para que los Comités de los distintos partidos se reúnan y aclaren, definitivamente, la situación ante el País: o el Ejecutivo respeta al Parlamento, o más vale que los rumores que hoy recorren las calles llevando los propósitos de algunos elementos segun-

dones que rodean a Su Excelencia, en orden a que no exista Parlamento en Chile, se pongan en práctica de una vez por todas.

No puede continuar la guerra de nervios en que estamos día a día. Vivimos ofendidos e injuriados por diarios y pasquines que se pegan en las murallas, que los sabemos financiados por elementos cercanos al Gobierno o a instituciones como la Línea Aérea Nacional. Es imposible que siga esta era de ofensas e injurias. La tranquilidad no está siendo rota por los elementos del Parlamento Nacional, sino por funcionarios que disponen de la protección del Gobierno.

El señor MOORE.— Es el Gobierno el que conspira.

El señor BOSSAY.—Yo solicito que se suspenda la sesión, se reúnan los Comités y se adopte definitivamente una resolución encaminada a aclarar la intranquilidad existente en el País.

VARIOS SEÑORES SENADORES.— ¡Muy bien!

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Iba a pedir la palabra para hacer la misma proposición, señor Presidente.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—¿Podré hablar, señor Presidente?

El señor AMUNATEGUI.— No sabemos, porque a la una debe levantarse la sesión.

El señor BOSSAY.—Tiene los dos minutos que quedan.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para escuchar al señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y el acuerdo?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Quiero manifestar que, en mi concepto, se ha dado en este debate una trascendencia que no ha tenido, a la repeti-

ción que he hecho de un cambio de opiniones habido el lunes pasado en la Cámara de Diputados.

La Cámara joven, la Cámara peleadora, la Cámara agitada, por así decirlo, a pesar de estas características, no dió la importancia que los señores Senadores atribuyen a un cambio de expresiones entre un Parlamentario que atacaba, en mi concepto, en forma injuriosa al Gobierno y, especialmente, al Presidente de la República, y el Ministro de Hacienda, que tenía la obligación de contestar todos y cada uno de esos cargos; porque la Cámara de Diputados, no obstante ser la Cámara joven, pesó, sin duda, las circunstancias del debate, las características de las ofensas y de las respuestas y, naturalmente, estimó que no se les podía dar otra trascendencia que la que corresponde a un debate en que el ofendido tiene los más amplios derechos para defenderse.

Comprendo que el Honorable señor Amunátegui ha hecho uso de un juego de palabras al expresar que la política es el arte de gobernar y que es sensible que este arte sea desconocido por el Ministro que habla.

El señor AMUNATEGUI.—No he dicho eso, señor Ministro. Sigue inventando.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Eso es lo que he oído a Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—No he dicho eso.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Por esto he creído tener amplio derecho para hacerle presente lo que le manifesté, en el sentido de que los políticos muchas veces no dejan practicar el arte de gobernar. Esto no significa, naturalmente, ni es mi intención, contradecir otros juicios que he emitido en repetidas oportunidades en esta misma Corporación y en la Comisión de Hacienda, en orden a que he encontrado cooperación, a que hay Senadores, y abundantes —podría incluso nombrar a todos los que han

formado parte de la Comisión de Hacienda y que han ayudado al Ministro del ramo—, que no practican esa política “a la chilena” que en los últimos años se ha estado ejerciendo en el País.

Y tal afirmación no puede dar derecho a sostener que, al referirme a los últimos años, esté yo cometiendo una herejía, pues estoy convencido de que todos los señores Senadores están, en el fondo, de acuerdo en que, en los últimos años, en nuestro país, la política, en un mal sentido, en su aspecto partidista y oportunista, ha pasado a tomar en nuestras preocupaciones una preponderancia absolutamente innecesaria y perjudicial, así como la prensa en sus temas ha dado a la política esa misma exagerada preponderancia. En nuestro país, ha habido largas épocas en que el trabajo creador, la cultura, las preocupaciones culturales, filosóficas, artísticas y el progreso realizado con sencillez y sin miras políticas, han predominado y tenido importancia fundamental, muy por encima de la vida partidista. Y es sensible —lo digo sinceramente— que en los últimos años, tanto por el carácter de la intervención del Estado, que se ha ido exagerando cada día, como por la tendencia de la opinión pública mal orientada, que da preferencia a cosas que no la merecen, por desgracia, la política ha pasado a transformarse en el tema general de todos los chilenos, y en una fuente de división a veces profunda entre nuestros conciudadanos; y hemos dejado atrás multitud de cosas más importantes, que hicieron la grandeza de la Patria.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Ministro, con la venia del señor Presidente?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Este es, señor Presidente, y no otro, el alcance que he querido dar a mi referencia a la exageración que se ha advertido en los últimos años. Si miramos ésta desde el punto de vista de la prensa, creo que el acuerdo será unánime, pues estimo que, nunca como antes, aqué-

lla se ha dedicado de modo más constante a los temas políticos en desmedro de los otros.

El señor QUINTEROS.— Habría que dar instrucciones a "La Nación", entonces.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Y estimo que la prensa exagera más cuando no hay noticias trascendentes. Me parece, y los señores Senadores tendrán que concordar conmigo, que en los últimos años cierta prensa ha llegado a incurrir en un abuso, al crear noticias de orden político desprovistas de todo fundamento efectivo, sean incidentes, crisis de Gobierno o diferencias dentro de éste, todo ello con el objeto de dar pábulo a una morbosa inquietud de parte de la opinión pública mal educada en este sentido.

Tal es el alcance de mis observaciones en lo tocante al tema que tanta agitación ha producido en los señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite? No he terminado aún, señor Presidente.

No quiero usar en esta oportunidad de la palabra para referirme a los ataques, que considero absolutamente injustos, dirigidos a un grupo de gente abnegada que, sin carácter político, ha apoyado un día a un partido y otro día a otro, en defensa de iniciativas salidas de distintas filas o trincheras, con criterio que se ha esforzado por ser estrictamente objetivo, y que no merecen, por lo tanto, los ataques de que aquí han sido objeto. Me refiero al grupo de gente de trabajo a que el señor Senador del Partido Radical ha aludido. Creo que tan dura crítica es absolutamente injusta, como podría demostrarlo con cifras en la mano. Cuando se afirma que miembros de la redacción de la revista citada han aprovechado su situación para ganar rentas fabulosas en la Administración, se hace uno de los car-

gos más inverosímiles, pues los señores Senadores, o muchos de ellos por lo menos, saben que esas personas perciben rentas que no guardan ninguna relación con las que antes obtenían y han dejado de recibir; que, por el contrario, no han hecho sino perjudicarse, al pasar a vivir en condiciones más duras, con menos recursos que los que tenían antes de cuando, por patriotismo, acudieron al llamado del Presidente de la República para ocupar uno que otro cargo de alta responsabilidad y mínima renta.

Personalmente, puedo decir, por ejemplo, que cuando se alude a uno de los redactores de la revista "Estanquero" que ocupa la Subsecretaría de Hacienda, yo siento verdadero rubor, pues sé que estoy causando a ese leal amigo mío un daño irreparable, por cuanto se perjudica en términos de mantener a su familia sin los medios de vida en relación al nivel de que podía disfrutar como profesional.

Otro tanto podría decir —y demostrarlo— respecto de la situación del Subsecretario de Economía, que gozaba de gran renta como Secretario o Asesor de la Cámara de Comercio. Ahora percibe el sueldo del Subsecretario, el cual, como todos los señores Senadores saben, no asciende a más de 35 ó 40 mil pesos mensuales, en circunstancias de que gozaba de rentas muy superiores en la actividad privada.

Estas críticas son injustas, señor Presidente. Comprendo que se puedan lanzar en un momento de ofuscación y de agitación. Yo también he caído en esos momentos —lo reconozco hidalgamente—, y es posible que en ellos haya emitido expresiones que, en su generalidad, no he querido manifestar. Pero creo que, entre patriotas, entre gente que no desea sino el bien del País, no debemos hacer hincapié en cosas que se producen en instantes de agitación y apasionamiento. Soy el primero en declarar que no tomaré como ofensa ninguna de las expresiones que aquí se han vertido a veces en forma absolutamente injusta, en mi concepto.

Quiero expresar, por fin, que yo considero infundados los temores de los señores Senadores, en orden a que hay un ambiente anticonstitucional, un sistema, una política o una confabulación contraria a las normas constitucionales. Yo quiero que, por una vez, los Honorables Senadores se pongan en el campo de quienes han recibido todos sus ataques en los últimos tiempos. Por lo menos, les reconocerían el derecho de defenderse, e inclusive les concederían el de excederse en la defensa. Eso es humano, señor Presidente. Hay Parlamentarios que dedican parte principal de su tiempo a ataques de carácter político contra miembros del Ejecutivo. Como son uno, dos o tres, no representan naturalmente a todo el Poder Legislativo.

De la misma manera, si uno, dos o tres hombres integrantes del Gobierno se defienden de esos ataques, no puede decirse que es el Poder Ejecutivo el que está actuando. Ese es un temperamento injusto. No afirmemos, entonces, que es el Ejecutivo el que está creando, empeñosa y sistemáticamente, un clima de revolución o de ataque al Parlamento, cuando, en verdad, hay dos o tres personas que se están defendiendo de ataques personales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es muy diversa la situación del Ejecutivo de la del Legislativo.

El señor RIVERA.—Es muy distinta la situación, porque el Gobierno tiene un diario financiado con el dinero de los contribuyentes, que se dedica sistemáticamente a una guerra sin cuartel en contra del Congreso Nacional y dicta injurias soeces en contra de los Parlamentarios. El Ejecutivo tolera esto y sigue publicándose dicho diario, que repite lo mismo todos los días. ¿El Ejecutivo, entonces, no tiene tuición sobre ese diario? ¿Quién lleva la voz del Gobierno? Probablemente, habrá uno que otro Ministro que no acepten estas cosas; pero el hecho, observado por el público y por todo el mundo, es que el diario oficial del Gobierno sigue en esta campaña y que el Ejecutivo no la detiene,

de lo cual es lógico deducir que él está de acuerdo con dicha campaña, lo que nosotros no podemos aceptar.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—El Ejecutivo, como he dicho, no puede ser tomado en bloque cuando se producen estos contraataques o estas defensas, que siempre son resultantes de los estímulos que las provocan; es decir, son respuestas a ataques. Pero yo reconozco, señor Presidente, que un diario de Gobierno, como lo es "La Nación", tiene el deber de defender a todos los hombres de Gobierno y que, muchas veces, puede haber pasión política en la defensa, tal como la hay en el ataque. Esta es historia antigua, señor Presidente. No quiero que hagamos una historia retrospectiva; no quiero que sea necesario traer a este hemicycle todos aquellos ejemplares de "La Nación" de años anteriores al actual Gobierno, en que se ha atacado a miembros del Parlamento o a simples ciudadanos que no estaban de acuerdo con la política del Gobierno de manera zoez, injusta e indigna. Podría, en este momento, recordar un solo caso, que es suficiente para que todos nos pongamos en nuestro lugar y no rasguemos vestiduras por lo que hoy acontece, en circunstancias de que eso ha acontecido ya tantas veces en el País. Podría traer al recuerdo la edición de un suplemento del diario "La Nación", del 26 de julio de 1952, que los suplementeros de Santiago se resistieron a distribuir: tal era el cúmulo de calumnias que en ella se contenía, proferidas en contra de un Senador de la República que, además, era candidato a la Presidencia. Los suplementeros de Santiago nos dieron, entonces, la lección de serenidad de negarse a distribuirla.

Otro tanto sucedió en 1942, en relación, también, con el actual Presidente de la República. En esa oportunidad, "La Nación" se dedicó a injuriar a todos los miembros de los Partidos Liberal y Conservador que habían proclamado la candidatura de quien es hoy Primer Mandata-

rio, en una forma que, por cierto, no se compadecía con la objetividad que debe tener un diario de Gobierno.

¡Esta es historia antigua, Honorable Senado!

El señor MOORE.—¡Triste historia de un diario que sería mejor liquidar!

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Nuestro deber, tanto el de los hombres de Gobierno como el de los representantes del Senado, es evitar que se produzcan estas situaciones e impedir que esa historia antigua se haga contemporánea.

Soy un convencido de que es menester evitar estas situaciones, y a impedir que ellas ocurran, he dedicado todas las posibilidades que, en este aspecto, el cargo que ocupó me otorga. Creo, sí, que no debe dárseles una importancia diversa de la que tienen.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—No sé, en realidad, en qué situación nos encontramos después del larguísimo e intrincado discurso del señor Ministro de Hacienda. La sesión debió terminar a la una, y no existe acuerdo para prorrogar la hora, como no sea para escuchar al señor Ministro. El Honorable señor Bossay, apoyado por los Senadores liberales, y entiendo que por toda la Sala, formuló indicación para celebrar una reunión de Comités, la que no ha sido votada. Es preciso, pues, esclarecer la situación reglamentaria.

Declaro, también, que no entiendo si el señor Ministro ha dado o no una explicación por las desgraciadas palabras que pronunció y que muchos de los Senadores presentes —todos, me parece— estimamos injuriosas.

Primero, el señor Ministro emitió expresiones francamente injuriosas en contra de los políticos chilenos; después, las mantuvo con especial tenacidad, incluso durante el diálogo que tuvimos y en el cual yo le ofrecí, como en otras oportuni-

dades, un verdadero puente de plata para salvar la situación. Sin embargo, él insistió en su altanera e injuriosa actitud.

En seguida, y volviendo atrás, otorgó a algunos Senadores, y en especial a los miembros de la Comisión de Hacienda, una especie de certificado de buena conducta. Nosotros ni agradecemos ni aceptamos ese certificado, porque los Parlamentarios no requerimos de diplomas otorgados por el Ejecutivo. Al contrario, son los miembros del Ejecutivo los que, en más de una oportunidad, con motivo de acusaciones u otras situaciones, deben recibir la aprobación o desaprobación del Congreso. Insisto: no somos los Parlamentarios los que debemos ser calificados por miembros del Ejecutivo.

Por último, el señor Ministro ha insistido en palabras que exigen una explicación, una franca explicación. Y en esto hay que ser humanos, señor Presidente. Cualquier hombre, especialmente si no es político, en un momento dado puede expresar palabras desgraciadas y, más tarde, volverse atrás sobre ellas. Es más varonil reconocer el error y volver atrás, que pretender obstinarse en él.

Pero ahora último, como decía, el señor Ministro está justificando las injurias al Parlamento cuando se ha referido al diario oficial de Gobierno. De modo que insisto: ignoro si el señor Ministro ha dado o no, en realidad, una explicación al Senado. Si no la ha dado, yo me negaría a seguir sesionando y aceptaría la indicación del Honorable señor Bossay en el sentido de que este problema sea tratado en sesión de Comités. En cambio, si el señor Ministro retira francamente las palabras injuriosas que profirió en contra del Senado, nosotros declararemos terminado el incidente y seguiremos sesionando.

A mi juicio, hay que decir las cosas clara y francamente.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Creo que he sido bastante preciso

y que no hay derecho a insistir en mantener un ambiente que yo esperaba haber aclarado con mis palabras.

El señor AMUNATEGUI.—Al contrario, con sus palabras lo enturbió más.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—No considero haber injuriado a nadie, y he dicho que sí, en un momento de ofuscamiento de los señores Senadores y del Ministro que habla, se produjo algún juego de palabras, repetición de lo que sucedió en la Cámara, donde no le dieron mayor transcendencia porque, en realidad, no cabía dársela....

El señor AMUNATEGUI.—¿Para qué vuelve sobre lo del juego de palabras, cuando sabe que no es ésa la injuria!

Su Señoría categóricamente dijo que no tenía más que una palabra porque no era político...

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Como lo son muchos políticos "a la chilena".

El señor AMUNATEGUI.—Eso lo agregó al final.

Si retira esas palabras, bien; de lo contrario, yo por lo menos, no continúo aquí sesionando.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Yo tampoco estoy justificando ataques a determinados Parlamentarios y al Congreso. Considero, como lo he dicho, que un diario de Gobierno tiene derecho a defenderse...

El señor PEREIRA.—¡Historia antigua, señor Ministro!

El señor CERDA.—¡Historia antigua!

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—., pero que de ese derecho se ha abusado muchas veces. He citado algunos casos y he manifestado que el Ministro de Hacienda desea, y está haciendo todo lo que está de su parte para conseguirlo, que se llegue a un clima de serenidad. Incluso, yo he traído al Senado, hace algunos días, una declaración del Presidente de la República en virtud de la cual el Jefe del Estado hacía presente a los organismos de su dependencia su deseo de que

hubiera un clima de colaboración. Todo eso he hecho presente en esta sesión con el objeto de dar un explicación a los señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no se cita a una reunión de Comités para hoy a las tres de la tarde, señor Presidente?

El señor RIVERA.—Me parece muy bien. Además, ya ha llegado el término de la hora.

El señor PRIETO.—Ha llegado la hora.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Para qué se quiere celebrar una reunión de Comités?

¿Me permite, señor Presidente?

El señor AMUNATEGUI.—Ha llegado la hora.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Videla, don Manuel.

El señor VIDELA (don Manuel).—Desearía saber qué alcance tendría la reunión de Comités que se propone celebrar.

El señor PRIETO.—En la misma reunión se verá el alcance que tendrá.

El señor CERDA.—Allá mismo se verá.

El señor VIDELA (don Manuel).—Nosotros también formamos parte del Senado

El señor RIVERA.—Entonces, que el señor Senador asista a esa reunión.

El señor PEREIRA.—Puede concurrir su Señoría.

El señor VIDELA (don Manuel).—Deseo saber a dónde nos conducirá esa reunión.

El señor QUINTEROS —A la Sala del señor Presidente.

El señor POKLEPOVIC.—En ella se tomarán los acuerdos del caso.

El señor RIVERA.—En la misma reunión se resuelve eso.

El señor PRIETO.—Asista a la reunión, señor Senador.

El señor VIDELA (don Hernan).—Para eso es la reunión de Comités.

El señor VIDELA (don Manuel).—

Ya lo sé, pero tiene que haber algún objeto

El señor PEREIRA.—Queda invitado el señor Senador a la reunión de Comités.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que se levante la sesión.

El señor COLOMA.—¿Me permite, señor Presidente?

Creo que este asunto es bien sencillo, claro y breve, y no vale la pena volver sobre él sino en sus verdaderos términos.

Aquí hay una posición del señor Ministro de Hacienda que, evidentemente, el Senado no puede aceptar. El señor Ministro ha manifestado, como lo hice presente de inmediato después de sus expresiones, que él no era político y que, en consecuencia, las cosas que decía fuera las mantenía de la misma manera. Aludía con esto, evidentemente, a una posición desdolorosa que supuso a los políticos, y ha mantenido aquí la expresión de que los políticos son expertos en el arte de no dejar gobernar. Yo creo que eso es, precisamente, lo que al Senado preocupa y hierde. Y es natural que el Senado, sobre esta materia específica, determinada, sin mayores rodeos quiera oír una explicación del señor Ministro. Tiene éste la obligación, como hombre de bien, como hombre de honor, como hombre de Gobierno, de dar una satisfacción al Senado.

Creo que sería un ejemplo para nuestra democracia que el señor Ministro, despojándose de más de algún concepto de vanidad, que todos los hombres podemos tener, nos dijera aquí que él no ha querido envolver al Senado en estos conceptos que, a nuestro juicio, son desdolorosos e hirientes. Creo que eso es todo. Lo demás, tal como celebrar sesiones de comités para postergar los problemas, sería innecesario si Su Señoría, con la entereza que le reconocemos, diera al Senado la explicación, que, en este momento, en defensa del régimen y de nuestra dignidad, tenemos la obligación de pedirle.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Esa explicación no necesito darla,

porque ya la he dado. En efecto, ya he dicho que el Senado ha colaborado lealmente, que no he tenido el ánimo de ofenderlo, y que, inclusive, espero que rectifique algunos errores de la Cámara de Diputados.

La referencia al hecho de que el político a la chilena es el que practica el arte de no dejar gobernar, no tiene por qué ser recogida por el Senado. He dicho que ella se refiere a muchos casos que, desgraciadamente, abundan, y que ya me ha tocado comprobar, y que son esos casos, precisamente, los que producen retardo en la discusión de las leyes. Mi experiencia me ha hecho ver, por ejemplo, que en la Cámara de Diputados habríamos podido terminar de discutir el proyecto tributario, que es de carácter técnico, muchas horas antes, si no hubiésemos tenido intervenciones de carácter político que la dilataban.

De ahí, señor Presidente, que yo insista en decir que la explicación la he dado y que la ratifico con agrado.

Los señores Senadores han colaborado, y tengo la convicción de que seguirán ayudando en el despacho de las leyes, y, por lo tanto, en hacer una buena política y permitir gobernar

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Señores Senadores, yo me atrevo a rogarles que aceptemos las explicaciones que acaba de dar el señor Ministro de Hacienda.

Cuando asumí la Presidencia del Senado, manifesté a Sus Señorías que, en toda ocasión, velaría por la dignidad de la Corporación y la de cada uno de los señores Senadores

Creo que el Honorable señor Coloma ha planteado el debate en la forma como lo habría hecho el Presidente que habla cuando se permitió interrumpir al señor Ministro, pues también le pareció vejatoria para esta Corporación la opinión que él daba en ese momento, en el sentido de que los políticos chilenos impedían gobernar. Eso me pareció atentatorio con-

tra la dignidad del Senado. Por eso, interrumpí al señor Ministro. No es aceptable que en la Cámara de Diputados y en el Senado se empleen esas expresiones, especialmente cuando hemos visto que la Comisión de Hacienda del Senado ha trabajado hasta avanzadas horas de la noche—hecho reconocido por el propio señor Ministro— y cuando, también, hemos visto que la Cámara de Diputados ha estado trabajando a toda hora, incluso en la noche, durante largos días, para despachar este proyecto.

En el Senado, se han cumplido religiosamente no tan sólo los plazos constitucionales, sino, inclusive, los plazos reglamentarios, que son mucho más breves.

Creo que el señor Ministro, en un momento de ofuscación, dijo expresiones que no debió haber empleado, y espero que Su Señoría y todos los demás Ministros de Su Excelencia el Presidente de la República no volverán a incurrir en estas expresiones que, justificadamente, producen lastimaduras en ambas ramas del Congreso. Pero después de las explicaciones del señor Ministro, pido al Senado que demos por terminado este incidente y suspendamos esta sesión para continuar a las cuatro de la tarde, a fin de cumplir con nuestro deber a pesar de las lastimaduras que han producido las palabras del señor Ministro.

Varios señores SENADORES.—¡Muy bien!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se suspende la sesión, para continuarla a las cuatro de la tarde.

—*Se suspendió la sesión a las 13.30.*

—*Continuó la sesión a las 16.19*

El señor SECRETARIO.—En el N° 15 del artículo 1º, la Cámara de Diputados rechazó la modificación introducida por el Senado para redactar este número en los términos que se indicaron en la sesión de la mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MARTINEZ.—Estoy en com-

pleto acuerdo con lo manifestado por los Honorables señores Martones y Quinteros en la sesión de la mañana, porque, en realidad, se trata, en su mayoría, de impuestos indirectos, que afectarán principalmente a gente modesta, de trabajo. Las personas que perciben sueldos y salarios que no excedan de dos sueldos vitales, se verán gravadas en forma demasiado onerosa. Por estas razones, votaremos por la aprobación del artículo en la forma en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Por otra parte, cuando discutimos este proyecto por primera vez, me permití presentar dos indicaciones en la Comisión, las que fueron rechazadas. Una de ellas tenía por objeto, precisamente, excluir del aumento de avalúo a los bienes raíces que no excedieran de cierto valor. Fundaba mi petición en el hecho de que recientemente había asistido a una Junta de Vecinos de Valparaíso y Viña del Mar, donde pude comprobar el clamor unánime de los asistentes por obtener que, por lo menos, se eximiera del impuesto que discutimos a las propiedades cuyo valor no excediera de doscientos o trescientos mil pesos. Desgraciadamente, la Comisión rechazó esta solicitud. Creo que ahora es la oportunidad, como compensación, de aprobar el número 15 por lo menos en la forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, en su oportunidad, fuí contrario a la aprobación en general de este proyecto de ley por motivos que sería ocioso repetir ahora. Pero, aprobado en general por la Sala, no hay que olvidar que se trata de producir un equilibrio presupuestario. Esa es la idea general que aprobó el Senado por gran mayoría. Aprobado en general el proyecto, nuestra Comisión de Hacienda, primero, y la Sala, en seguida, aceptaron un cuerpo de disposiciones que tienen relación unas con otras, tendientes a financiar el proyecto. Naturalmente, todos los artículos que imponen gravámenes heri-

rán a uno u otro grupo social. En el caso que nos ocupa, la disposición fué aprobada por la unanimidad de la Comisión de Hacienda y por la unanimidad del Senado cuando el proyecto se discutió en la Sala. Es ésta una de las pocas disposiciones que no significan aumento de contribuciones, por cuanto ahora el contribuyente puede deducir, de su renta imponible, la suma de \$ 24.000; y la disposición que aprobó el Senado —que modificó la Cámara de Diputados— eleva esa exención a \$ 35.000. Así, pues, no se trata de introducir un impuesto nuevo, sino de variar el límite, relacionándolo, según otra disposición del proyecto, con el sueldo. Por consiguiente, los contribuyentes no se verán afectados por un gravamen nuevo.

Repito: actualmente se puede deducir de la renta imponible la suma de \$ 24.000. El Senado aprobó que se dedujera de la renta imponible un cuarto de sueldo vital anual, o sea, \$ 35.000.

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

En realidad, este artículo no impone un nuevo tributo a los asalariados. Pero lo que hemos sostenido en la mañana es que los sectores a que se refiere serán los más afectados con motivo del impuesto a la venta, de tal modo que sus salarios y sueldos resultarán insuficientes. En consecuencia, estimamos de justicia, para paliar, siquiera, la gravedad del impacto que van a sufrir, ampliar la exención a medio sueldo vital anual.

El señor AMUNATEGUI.—Sí, señor Senador; pero debe advertirse que la aprobación de la indicación de la Cámara de Diputados significa una merma, en el financiamiento del proyecto, de 600 millones de pesos..

El señor MARTONES.—De doscientos millones.

El señor PRIETO.—¿Seiscientos!

El señor MARTONES.—La merma, en conjunto, es de seiscientos millones de pesos.

El señor AMUNATEGUI.—De modo que, imagínense...

El señor MARTONES.—Por consiguiente, con esta disposición rebajaríamos a la mitad el rendimiento. Si a ello agregamos lo que dispone un artículo que viene más adelante, llegaremos, más o menos, a la cifra de \$ 200.000.000.

El señor AMUNATEGUI.—En conjunto, son 675 millones, según me informa el Secretario de la Comisión de Hacienda.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Senador?

El señor AMUNATEGUI.—Vamos a dejar desfinanciado el proyecto en seiscientos y tantos millones. ¡Imagínense Sus Señorías, que se sientan en los bancos del Gobierno, lo que va a decir el señor Ministro de Hacienda..!

El señor MARTONES.— ¡Después de todo lo dicho....!

El señor VIDELA (don Hernán). — ¡Basta y sobra!

El señor QUINTEROS.—No me siento, por supuesto, en los bancos del Gobierno, pero quiero observar que, respecto al desfinanciamiento, he leído en la prensa de hoy que el señor Ministro de Hacienda declaró que el proyecto está desfinanciado.

El señor AMUNATEGUI. — Casualmente, la declaración del señor Ministro de Hacienda, como lo dije ayer a los miembros de la Comisión, se refiere en especial a este artículo, que, repito, no significa una contribución nueva, sino un mejoramiento de las condiciones de algunos contribuyentes. Insisto en que no fui partidario de este proyecto, en razón de que, a mi juicio, producirá perniciosos efectos dentro de la economía y porque no soy partidario de soluciones aisladas; pero, en fin, puesto que el Congreso ya lo ha aprobado en general y ahora estamos ultimando los detalles...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es una lástima que el Ministro de Ha-

cienda no esté en la Sala, para que nos aclare estas dudas.

El señor RIVERA.—¿Quién sabe si es mejor que no esté!

El señor AMUNATEGUI.—Por lo demás, ya he manifestado otras veces que no necesitamos certificado de conducta para trabajar.

El señor GARCIA.—A mí me hace fuerza la posición del Presidente de la Comisión de Hacienda, que no es Senador de Gobierno, pues está defendiendo un acuerdo ya adoptado, de modo que no hace más que cumplir con su deber.

Si el temperamento propuesto por la Cámara pone en peligro el financiamiento de todo el proyecto, porque, como muy bien ha dicho el Honorable señor Amunátegui, esta iniciativa va a resultar en cierto modo desfinanciada en más de 600 millones de pesos, votaré la modificación del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se insiste o no en la redacción dada por el Senado a este artículo?

—(Durante la votación).

El señor MARTONES.—Si es como dice el Honorable señor Amunátegui, que en vez de \$ 24.000 la exención va a subir a \$ 35.000, voto que sí, es decir, por la insistencia.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y un pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—En el mismo artículo 1º, en el Nº 16, la Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que consiste en sustituir este número por el siguiente:

“16.—Reemplázase el artículo 42, por el siguiente:

“Artículo 42.—Los salarios y demás remuneraciones de toda persona que tenga la calidad de obrero, conforme al número 3 del artículo 2º del Código del Trabajo, quedarán exentos del impuesto de esta categoría en la parte que no excedan, por día, de 1/60 del sueldo vital”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el número 16.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—El Senado podría insistir, con la misma votación anterior.

El señor MARTONES.—Esta exención, sumada a la anterior, completan el desfinanciamiento de \$ 600.00.000.

El señor QUINTEROS.—Estimo que la situación en debate es todavía más categórica que la anterior. Ahora se trata, concretamente, del sueldo vital del obrero. La Cámara de Diputados ha aprobado que por lo menos 2/60 de dicho sueldo queden exentos del impuesto. Me parece que esta situación es muchísimo más clara que la anterior.

Repito: el salario vital se define como el necesario para subvenir a los gastos estrictamente de primera necesidad. De ahí que limitar la exención, como lo hizo el Senado, a sólo 1/6, es, en mi concepto, injusto.

El señor PRIETO.—A 1/60.

El señor QUINTEROS.—Me parece más justo el criterio sustentado por la Cámara de Diputados.

El señor AMUNATEGUI.—El caso es semejante al anterior. Actualmente, la exención del impuesto alcanza hasta cien pesos. El Senado propuso extenderla a doscientos pesos, es decir, elevó la cifra y, por ende, mejoró la situación. No se trata, entonces, de una nueva contribución.

El señor MARTONES.—Lo sabemos, Honorable colega.

El señor AMUNATEGUI.—Quiero explicar que no se trata de una nueva contribución.

El señor MARTONES.—Lo sabemos. Ya aclaramos denantes que no se trata de una nueva contribución.

El señor AMUNATEGUI.—Y, denantes, el Senado insistió.

El señor MARTONES.—Esta es una manera de no hacer recaer principalmente en la gran masa consumidora, constituida en su más alto porcentaje por elementos asalariados, el impacto del encarecimiento de la vida que, indudablemente, derivará de la aplicación del proyecto y, especialmente, de la del impuesto a la compraventa. Se trata de que ese impacto no recaiga de manera tan violenta en la masa consumidora, que está constituida en gran parte por el elemento asalariado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Todo el proyecto es inflacionista.

El señor MARTONES.—No es tanto. En todo caso, algunos podemos resistir la inflación, y otros, no.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Por eso, nosotros votamos negativamente el proyecto en general.

El señor POKLEPOVIC.—Como lo manifiesta el Honorable señor Amunátegui, el Senado aumentó la exención. Pero, por sobre ese aumento, la Cámara de Diputados la aumentó más aún. No es efectivo, entonces, que se haya disminuído. ¿Cuál es la situación que se producirá? El señor Ministro declara que el rechazo de este artículo, conjuntamente con el del anterior, producirá desfinanciamiento global de 625 millones de pesos, lo que representa una excesiva cantidad.

El señor MARTONES.—Eso es lo que nos confunde. El rendimiento de 625 millones corresponde a los dos artículos, en globo. De manera que, si se acordó insistir en el anterior, en el supuesto de que acordáramos no insistir en este otro, la menor entrada sería muchísimo menor. No estoy en situación de decir si serían cien o 200 millones de pesos, pero, en ningún caso 600 millones, ya que gran parte de esa menor entrada está absorbida por el artículo anterior.

El señor AMUNATEGUI. — Siempre me he referido a los dos artículos en conjunto.

El señor MARTONES. — Ya hemos aprobado el primero; pero, a diferencia de aquél, que afecta a los empleados, el que debatimos afectará a los obreros, lo que es más grave aún.

El señor QUINTEROS.— Se les va a aplicar un impuesto directo y otro indirecto.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, el Ejecutivo hizo presente la necesidad de volver a Comisión, en el Honorable Senado, estos dos artículos, pues, en conjunto, aportarían al financiamiento 650 millones de pesos. En realidad, no se establece un nuevo tributo, sino que la Cámara de Diputados elevó la exención, de 24 mil pesos, a 130 mil, más o menos, para el impuesto de 5ª categoría. Posteriormente, el Senado rebajó la exención, para los empleados, a medio sueldo vital, o sea, a 65 mil pesos, si se toma en consideración el sueldo vital vigente; y, para los obreros, a 1/60 de sueldo vital, vale decir, a alrededor de 200 pesos diarios, 6 mil mensuales y 72 mil anuales. En consecuencia, se ha alzado la exención.

El señor QUINTEROS.— Debe entenderse, entonces, que el propósito de la Cámara de Diputados es eximir del pago del impuesto a las remuneraciones de los empleados, de hasta 130 mil pesos anuales.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Y de los obreros.

El señor QUINTEROS.—Exactamente.

Pero 130 mil pesos significan poco más de 10 mil pesos mensuales, de manera que los primeros 10 mil pesos mensuales que gane el empleado no pagarán impuesto.

El señor MARTONES.—De 5ª categoría.

El señor QUINTEROS.— Naturalmente; me refiero al de 5ª Categoría, porque el de compraventa tendrán que pagarlo indirectamente.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Hoy día, señor Presidente, se eximen del gravamen hasta \$ 24.000. Con subir esa exención a 70 mil pesos, es sufi-

ciente, porque debe recordarse que éste es un proyecto para dar financiamiento, no para quitarlo. De este modo, el Ejecutivo pide al Senado que insista en la disposición que aprobó, en razón de que en el momento actual no podemos pensar en hacer exenciones de un monto superior al que se ha establecido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados, en el número 23, que pasa a ser 24, ha rechazado la modificación del Senado que consiste en agregar, al final del inciso primero de la letra a) del artículo 50, la expresión “o saldo de precio”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión es partidaria de no insistir. Esta fué una indicación que se redactó mal.

El señor RIVERA.— En realidad, es inoficioso debatir este número, porque la indicación, tal como se presentó, estaba mal redactada. No habla de los intereses de saldos insolutos, sino de saldos insolutos; en efecto, dice que no se podrán deducir saldos insolutos, en circunstancias de que se debió referir a los intereses.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Por qué no se lee la letra a), señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se le dará lectura, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Si me permite, señor Presidente, voy a leer la parte pertinente del artículo 50, letra a), que dice lo siguiente: “sólo podrán rebajar los intereses de deudas hipotecarias a favor

de instituciones de crédito o de fomento”.

El Senado quiso, también, rebajar el interés en los saldos insolutos, pero con la modificación que agrega la frase “o saldos de precio”, la frase diría: “a favor de instituciones de crédito o de fomento o saldos de precio”. Y esto no tiene sentido.

En esta situación, la Comisión acordó no insistir.

—*El Senado acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que tiene por objeto agregar, como número 25, el siguiente nuevo.

“25.—Agrégase a la letra e) del artículo 50, lo siguiente: “y a fundaciones o corporaciones de educación gratuita”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MOORE.—¿Me permite, señor Presidente?

En este caso se trata, simplemente, de eximir del pago del impuesto global complementario a aquellas sumas que, como donaciones, se destinan a corporaciones e instituciones que otorgan enseñanza y educación gratuita. Y esto es de una justicia elemental.

Por ejemplo, en uno de los departamentos de la Agrupación que yo represento, el Estado ha podido ahorrar muchos millones de pesos al no tener liceos secundarios, porque cuatro o cinco vecinos, con un gran espíritu público, han financiado la creación y mantenimiento de estos planteles de educación. Entonces, ¿cómo es posible que tales donaciones, que a veces son cuantiosas y que se destinan a la enseñanza y educación —problema que en Chile no puede ser discutido, vayan a ser privadas del privilegio que concede la disposición aprobada por el Senado? En realidad, en un momento de ofuscación que yo no comprendo, la Cámara de Diputados rechazó esta disposición.

Por dichas razones, ruego al Honorable Senado que se sirva insistir en su resolución acerca de esta materia.

El señor GARCIA.—Desearía conocer la opinión de la Comisión de Hacienda.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión, con excepción del Honorable señor Faivovich, fué de opinión de insistir.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—En el número 24, la Cámara ha rechazado la sustitución del inciso final de este número, que pasa a ser 26, por el siguiente:

“En la parte correspondiente a las remuneraciones en moneda extranjera, el cálculo de la renta imponible, por los cargos que ocupan, se hará sobre las bases de los grados o categorías establecidas en Chile por la ley a los cargos de similar categoría, para los casos en que no exista tal equivalencia legal”.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).— Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión, con excepción del Honorable señor Prieto, acordó proponer la insistencia.

En realidad, señor Presidente, como el Senado podrá darse cuenta, si el cálculo de la renta imponible para estas personas que tienen sueldos en monedas extranjeras, se hiciera sobre la base del llamado cambio libre bancario, como lo propone la Honorable Cámara, resultaría que el 40 por ciento de sus emolumentos pasaría a poder del Fisco por concepto de Impuesto Global Complementario, lo que consideramos exagerado e injusto.

El señor PRIETO. — Mi discrepancia con los restantes miembros de la Comisión se relaciona con el rechazo de la indicación sobre establecimiento de impuesto a los funcionarios chilenos destacados en el exterior: diplomáticos, cónsules y otros empleados remunerados en moneda extranjera. Como ese impuesto fué rechazado, lo justo es que paguen un mayor impuesto complementario.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se acordaría insistir.

El señor PRIETO.—Con mi voto contrario.

El señor BULNES SANFUENTES.— Y con el mío.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se acuerda insistir, con los votos contrarios de los Honorables señores Prieto y Bulnes Sanfuentes.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado, también, la enmienda que tiene por objeto suprimir el N° 26, que es del tenor siguiente:

“26.—Agrégase al artículo 53 la siguiente letra c):

“c) Las personas naturales o jurídicas, dueñas, socias o accionistas de empresas chilenas, comprendidas en las categorías tercera o cuarta de esta ley, que se hallen afectas solamente a los impuestos de categorías, pagarán un impuesto adicional con tasa única de diez por ciento (10%) sobre todas las rentas que obtengan de esas empresas, cuando dichas personas tengan domicilio o residencia en el extranjero, y, a su vez, no se hallen obligadas a pagar el Impuesto Global Complementario o el adicional de las letras anteriores de este artículo”.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión propone insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordaría insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda que tiene por objeto suprimir el N° 27, que es del tenor siguiente:

“27.—Suprímese en el inciso tercero del artículo 60, la frase “... cuando así lo exija la Dirección”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Estamos de acuerdo en insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, el Senado insistiría.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación

del Senado que consiste en substituir en el N° 28, que pasa a ser 29, la frase "a la respectiva inspección de la Dirección", por la siguiente: "a la Dirección, en los casos particulares en que ésta lo solicite".

El señor AMUNATEGUI.—Es el mismo caso; correspondería insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, el Senado insistirá en su modificación.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que consiste en suprimir el N° 29 del artículo 1º, que decía lo siguiente: "La misma regla se aplicará a las declaraciones públicas sobre estados de situación o de bienes hechas por cualquier motivo por el contribuyente".

El señor AMUNATEGUI.—No insistiríamos en este caso.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que consiste en suprimir el N° 30 que decía así:

"30.— Reemplázanse en el inciso primero del artículo 65 (68) las palabras "podrá citar" por "citará" y "puede exigir" por "exigirá".

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión está de acuerdo en no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que tiene por objeto suprimir el N° 31, que decía como sigue:

"31.—Derógase el inciso segundo del artículo 65".

El señor AMUNATEGUI.—Hay acuerdo para no insistir, señor Presidente.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que consiste en suprimir el inciso final del N° 35, que dice lo siguiente:

"Con todo, el Director podrá proporcionar, si lo estima conveniente, el dato so-

bre el impuesto que resulte de la declaración".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—La Comisión acordó insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado en el artículo 4º, la modificación del Senado que consiste en consultar como inciso tercero, el siguiente:

"A las personas que dieren cumplimiento, dentro de los plazos señalados, a las obligaciones establecidas en los incisos precedentes, se les condonarán los intereses y sanciones de toda clase en que hubieren podido incurrir en relación con el impuesto a la renta".

El señor FAIVOVICH.—La Comisión acordó insistir, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Con mi voto contrario, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, el Senado insistiría, con el voto en contrario del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor QUINTEROS.—Desearía saber si esto se refiere a las personas que han hecho declaraciones incompletas para el efecto del impuesto.

El señor AMUNATEGUI.—Esa es la obligación del contribuyente y tiene por objeto facilitar el empadronamiento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha pedido votación. En votación.

—*Resultado de la votación: 31 votos por la afirmativa, 4 por la negativa 1 pa-reo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 7º, la Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que tiene por objeto suprimir en el penúltimo inciso la palabra "además" y en el inciso final que dice:

“Los Servicios dependientes del Ministerio de Agricultura proporcionarán a la Dirección General de Impuestos Internos los planes, estudios y todos los antecedentes de que dispongan, que permitan fijar los precios unitarios de tasación para las distintas comunas del país. Los Agrónomos Provinciales prestarán toda la cooperación posible para que los funcionarios tasadores practiquen los avalúos en forma equitativa y ajustada a la realidad”.

El señor FAIVOVICH.—Habría acuerdo para insistir.

El señor LAVANDERO.—Debemos insistir.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que consisten en agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 12.—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 143 de la ley N° 10.343:

a) Intercálase en el inciso primero, después de “Ingeniero de la Provincia”, la frase “de un funcionario nombrado por la Dirección General de Impuestos Internos”.

b) Substitúyese el inciso tercero por el siguiente:

“De los cuatro miembros que componen este Tribunal, los dos primeros permanecerán en funciones tanto tiempo cuanto dure el trabajo de la provincia entera, y los otros dos formarán parte de él mientras conozcan de los reclamos referentes a los predios de sus respectivas comunas”.

c) Agrégase como inciso quinto el siguiente:

“El funcionario que nombre la Dirección General de Impuestos Internos, a que se refiere el inciso primero, deberá ser ajeno a las labores de la retasación general.

El señor AMUNATEGUI.—Todas estas disposiciones tienen relación unas con otras, señor Presidente. La Comisión de Hacienda es partidaria de no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados también rechazó el artículo 13 nuevo propuesto por el Senado, cuyo texto era el siguiente:

“Artículo 13.—Substitúyese el artículo 144 de la ley 10.343, por el siguiente:

“Reemplázase en el artículo 14 de la ley N° 10.343, la palabra “dos” por “tres”.

El señor AMUNATEGUI.—Es lo mismo.

El señor LAVANDERO.—Se acordó no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que consiste en suprimir el artículo 13, aprobado por ella, que decía:

“Artículo 13.—Suprímese el inciso 2° del artículo 8° de la ley N° 6.425”.

El señor LAVANDERO.—La Comisión acordó también no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 14, la Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que tiene por objeto suprimir esta disposición, que dice así:

“Artículo 14.—No podrán acogerse nuevas Municipalidades a las disposiciones del artículo 8° de la ley N° 6.425.

Las que lo estuvieren sólo aplicarán la misma tasa a todos los predios de la comuna”.

El señor FAIVOVICH.—También hay acuerdo para no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 20, la Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que consiste en suprimirlo. Dicho artículo dice así:

“Artículo 20.—Las instituciones de Socorros Mutuos con personalidad jurídica, como asimismo, la Liga Marítima de Chile, estarán exentas del pago de contribuciones sobre los bienes raíces, por lo que respecta a sus propiedades que no les produzcan rentas y estén destinadas al servicio de sus miembros”.

El señor LAVANDERO.—La Comisión acordó no insistir.

El señor AMUNATEGUI.—Las instituciones de socorros mutuos están exentas del pago de esas contribuciones, y se trataba de agregar la Liga Marítima de Chile. La Comisión estimó que no era necesario insistir.

El señor MARTONES.—Lo que yo entiendo, señor Presidente, es que el Senado había suprimido del proyecto esta disposición y la Cámara de Diputados ha resuelto mantenerla.

Me parece, señor Presidente, que quedaría mucho más clara la ley con esta disposición, porque, si bien se presume —y digo se presume, porque no se me ha dado una respuesta categórica al respecto— que, en una ley que hay por allí sobre estas instituciones mutualistas, se diría que ellas están exentas del pago de impuesto a la renta sobre sus bienes raíces que no estén destinados a otra cosa que no sea la atención de sus miembros, eso sería una ley antigua y puede acontecer, en cualquier momento, que Impuestos Internos le dé una interpretación diversa; de tal manera que, como lo que abunda no daña y esto viene a dejarlo mucho más en claro, ¿qué inconveniente habría para mantener esta disposición cuando respecto de ella no se puede sostener el argumento de que disminuirá el ingreso?

El señor PRIETO.—Claro que disminuye.

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo que todos estamos de acuerdo en la exención por lo que respecta a las sociedades de socorros mutuos. Yo quisiera preguntar si se podría dividir la votación.

El señor AMUNATEGUI.—No. ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aclarar que el Director de Impuestos Internos, quien asistió a las sesiones de la Comisión de Hacienda, manifestó que la legislación vigente exime a las instituciones de socorros mutuos del pago de contribuciones y de impuesto a la renta.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pero se podría dividir la votación para

poder votar sin la frase referente a la Liga Marítima de Chile.

El señor MARTONES.—Eso es prácticamente lo que se está haciendo ahora para eliminar a la Liga Marítima de Chile.

El señor RIVERA.—Yo creo que debe incluirse a la Liga Marítima, porque se trata de una entidad que no es de lucro, sino de beneficencia pública y sirve, precisamente, para atender a gente menesterosa, como la que participa en las faenas del mar, entre otras.

El señor MARTONES.—Dejemos el artículo, entonces.

El señor RIVERA.—Por lo tanto, me parece que el artículo debe quedar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero acaba de decir el Honorable señor Amunátegui que las sociedades de socorros mutuos están dispensadas del pago de impuestos; de tal manera que este artículo tiene efecto sólo respecto de la Liga Marítima de Chile, y los beneficios que otorga esa institución son de público dominio en el País y es, por consiguiente, de importancia estimularla. Creo que procedería no insistir.

El señor COLOMA.—Dejémoslo como lo acordó la Cámara de Diputados. No insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para insistir?

El señor RIVERA.—Para no insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Para no insistir, o sea, aceptar lo que aprobó la Cámara de Diputados?

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 22, número 1º, la Cámara de Diputados ha rechazado la modificación que consiste en substituir, en el inciso 2º de dicho número, la frase “de Ñuble” por “de la provincia de Maule”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PRAT (Ministro de Hacien-

da).—En relación con esta materia, la disposición aprobada por el Senado, desgraciadamente, quedó mal redactada, pues estableció todo lo contrario de lo propuesto por la Comisión de Hacienda, la que, por mayoría de votos, resolvió recomendar se agregara la provincia de Maule. En la Comisión quedó en claro que se agregaría esa provincia, que la exención alcanzaría a las localidades ubicadas de Ñuble al Sur, más la provincia de Maule. Sin embargo, de acuerdo con la redacción que aprobó el Senado, se cambió la palabra “Ñuble” por “Maule”, y, en esas condiciones, la exención se estableció desde la provincia de Maule al Sur, con lo cual resultó enormemente ampliada.

El señor PRIETO.—Ampliada a Linares.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Linares tiene una gran producción y resulta injusto beneficiar a esa provincia con la exención, pues tiene viñas de muy buen rendimiento.

El Ejecutivo fué partidario de no conceder ninguna exención y piensa que, si este criterio, que ha venido siendo reducido en el Parlamento, se ampliara aun más por un error de redacción, derivarían de ello perniciosos efectos para los ingresos fiscales. De ahí que la Cámara de Diputados insistió en que fuera rechazada la modificación del Senado, que contenía ese error de redacción.

Me permito, ahora, solicitar del Senado que no insista en su disposición y acepte el rechazo de la Cámara de Diputados respecto de la disposición aquí aprobada.

El señor AMUNATEGUI.—En realidad, la Comisión rechazó esta indicación. Posteriormente, fué renovada en la Sala y el Senado la aprobó.

Como dice el señor Ministro, la disposición quedó redactada en forma geográficamente deficiente.

El señor RIVERA.—Pero en la historia de la ley queda establecido que la exención es sólo para Maule.

El señor GARCIA.— En realidad, el

espíritu de la disposición fué el de que la exención alcanzara sólo a la provincia de Maule...

El señor ALESSANDRI, (don Eduardo).—Exclusivamente.

El señor GARCIA.—..., y si hubo un error de redacción, ello es muy lamentable, porque no parece justo que no se beneficie a esa provincia. Por lo tanto, la exención debe ser desde Ñuble al Sur.

El señor CORREA.—¿Por qué no lee el señor Secretario la redacción que se dió al artículo después de la enmienda que introdujo el Senado?

El señor SECRETARIO.—La redacción es la siguiente:

“La primera transferencia de vinos hecha por los productores de la provincia de Maule inclusive al sur, estará exenta de este impuesto, siempre que no se hayan producidos los vinos con uvas o caldos adquiridos de terceros”.

El señor PRIETO.—En ese caso, queda comprendida la provincia de Linares.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Quedaría comprendida, porque está al oriente de la provincia de Maule.

El señor MARTONES.—Y la indicación se refiere a las provincias que están más al sur de Maule.

El señor CORREA.—No puedo advertir por qué la Cámara de Diputados ha rechazado la redacción del artículo.

Al decir la provincia de Maule, no hay nada que maliciosamente pueda permitir interpretar que entraría la provincia de Linares. En mi concepto, como ha quedado consignado en la historia fidedigna de la ley, el espíritu del legislador ha sido liberar la producción de vinos de Maule al Sur, en atención a que y ya lo dije en sesión pasada— la provincia de Maule tiene menores rendimientos en vino que el resto del País. No veo por qué se vaya a hacer, por los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos, una interpretación caprichosa de la ley, cuando el espíritu de ella está claro en la historia fidedigna del establecimiento del precepto. En consecuencia, rogaría

al Senado tenga a bien insistir en su criterio, dejando establecido en la historia de la ley cuál es el verdadero espíritu del legislador.

El señor RIVERA.—Pero una parte de la provincia de Linares queda al sur de la de Maule.

El señor MARTONES.—No sé hasta qué punto, señor Presidente, para aplicar una disposición legal se tenga que tomar en consideración la historia fidedigna de ella. Me parece que los funcionarios de Impuestos Internos tendrán la obligación de aplicar la ley en conformidad, no con su historia, sino con lo que ella expresa.

La provincia de Maule está paralela y sobrepasa un poco al sur de la provincia de Linares. Como dice el señor Ministro, si se hubiera dicho que se exime del pago del impuesto la producción de vinos de Ñuble al Sur y de la provincia de Maule, estaría bien. Pero la redacción que se ha dado es mala. Y creo preferible dejar las cosas tal como vienen de la Cámara de Diputados. Por lo demás, hemos hablado de no restar ingresos al erario. Este argumento me fué esgrimido, delante, cuando solicité que dejáramos exentos del pago del impuesto de 5ª categoría, el sueldo vital, hasta la mitad. En este momento, me permito devolver a los Honorables colegas el mismo argumento; no restemos ingresos al erario y dejemos que la provincia de Maule pague los tributos como corresponde.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión era de opinión de no insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor RIVERA.—Creo que aquí hay una confusión geográfica. En realidad, la provincia de Linares, en ninguna parte, en su extensión, queda al sur de la provincia de Maule; queda al oriente.

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción?.

El departamento de Constitución, que

pertenece a la provincia de Maule, queda al norte de la provincia de Linares, y si se toma ese paralelo...

El señor RIVERA.—Yo digo que la provincia de Linares en ninguna parte de su extensión queda al sur de la provincia de Maule; de modo que, si la ley dice de Maule al Sur, nadie puede entender que queda incluido Linares. En consecuencia, voto afirmativamente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 23 por la negativa, 12 por la afirmativa y un pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado acuerda no insistir.

—*El Senado acuerda, por unanimidad, insistir en las enmiendas de los N.os 3, 5 y 9 del artículo 22.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 28.—La Cámara ha rechazado la modificación del Senado que tiene por objeto substituir en la letra a) de este artículo, que pasa a ser 35, la expresión: "2|18", para la Universidad Técnica del Estado", por la siguiente: "1|18 para la Universidad Técnica del Estado y 1|18 para la Universidad Austral la que sólo podrá disponer de estos recursos una vez que se le haya otorgado personalidad jurídica".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—En este caso no se produjo acuerdo entre los miembros de la Comisión.

El señor PRIETO.—Hay votación libre, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

Nuevamente le corresponde al Senado tratar esta indicación que concede recursos a la Universidad Austral para su funcionamiento. Esta indicación fué rechazada por la Cámara de Diputados por esas cosas raras y extrañas que suelen ocurrir de tarde en tarde...

—*Risas.*

Pero el caso es que con este rechazo se

privará a la zona Sur de un establecimiento de enseñanza universitaria, de enseñanza superior, que su juventud reclama con justificados títulos, que siempre le han sido negados.

Es así como deben conformarse nuestros jóvenes de esas regiones con la enseñanza primaria y secundaria que sólo los prepara para aumentar la burocracia en el País. Es de tan gran alcance la creación de esta Universidad en la zona Sur, que cambiará la mentalidad de toda ella, contribuirá a la riqueza y al fomento de nuestra economía nacional y arraigará a la juventud a su tierra, que es de tan inmenso porvenir.

El señor MARTONES.—Sería una lástima, porque la zona Sur está dando ejemplo de organización y de trabajo.

El señor QUINTEROS.— Que saque los fondos que necesita de la Lotería.

El señor ACHARAN ARCE.—El financiamiento de la Universidad Austral no resta fondos de los consignados para la Universidad Técnica del Estado, porque este plantel contará con recursos por 100 millones de pesos, además de una autorización para contratar empréstitos hasta por 300 millones de pesos. Creo, entonces, que es justo darle algo a la Universidad Austral para que pueda abrir sus puertas y cumplir su noble misión, dando, en lo posible, una enseñanza de orden técnico, que identifique a la juventud con las actividades productoras y de trabajo de esa zona.

Ruego, por lo tanto, al Honorable Senado, se sirva insistir en esta disposición.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, cuando se votó esta indicación, que fué aprobada por el Senado...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por escasa mayoría.

El señor FAIVOVICH.—... que fué aprobada por una escasa mayoría, como lo anota mi Honorable colega, yo hice presente que en el seno de la Comisión de Hacienda ella había sido rechazada y que una de las razones en que se fundó tal re-

chazo, era la de que resultaba inaceptable que se estuvieran destinando recursos a una entidad que no tiene existencia legal. Se agregó que ante la opinión pública aparecía una cosa sin sentido que los legisladores estuvieran reservando recursos a una entidad que no existía. Luego, hay una consideración que yo creo debe pesar en el ánimo de mis Honorables colegas y que, comprendo, también ha pesado en el ánimo de la Cámara de Diputados, que ha procedido con muy buen criterio al rechazar esta indicación, pues ella significa, en definitiva, despojar de recursos a la Universidad Técnica del Estado —entidad de reciente creación, que tiene el máximo de necesidades para organizar sus laboratorios, talleres, centros de estudio, preparación de personal—, quitarle fondos, digo, a una institución en marcha, privarla de recursos indispensables, para dárselos a otra entidad.

Decía el Honorable señor Acharán Arce que con esta disposición no se priva a nadie de recursos, contrariamente a lo que dice a la letra el artículo, en el sentido de que se le quita un dieciochoavo a la Universidad Técnica del Estado para dárselo a esta otra universidad, que ni siquiera existe. Comprendo que si el día de mañana esta universidad llega a tener existencia real —y ojalá llegue a tenerla, porque, a lo menos en las zonas de mayor importancia, debería haber estos centros de cultura, sobre todo en Valdivia, que es una provincia tan progresista—, no le podríamos negar recursos.

El señor ACHARAN ARCE.—Obras son amores y no buenas razones.

El señor FAIVOVICH.—Digo, señor Presidente, que si mañana esa universidad llega a ser una realidad, y el Gobierno o el propio Honorable señor Acharán Arce presenta un proyecto de ley encaminado a darle recursos, tenga la seguridad mi Honorable colega de que tendremos sumo agrado en concurrir con nuestros votos a la aprobación de semejante iniciativa. Para nosotros, sobre todo, es motivo de es-

pecial atención, desde el momento en que uno de nuestros colegas es representante de aquella zona. Pero estas son consideraciones de carácter general para cuando esa entidad exista, y que no tienen aplicación ahora.

Por eso, creo que el Senado no debe insistir, ya que lo acordado por la Cámara, afortunadamente, obedece a un criterio real y objetivo.

El señor RIVERA.—Pido la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, no represento a la zona de Valdivia; al contrario, represento a la de Concepción, y por ello algunas personas me han manifestado que, como Senador de esa zona, no debería votar por la insistencia en esta indicación aprobada ya por el Senado en segundo trámite y que favorece a la proyectada Universidad Austral. Pero yo pienso que no se puede proceder con semejante egoísmo:

Creo que deben darse fondos para que esa región del Sur tenga su universidad.

El señor QUINTEROS.—Con cargo a una parte de las utilidades de la Lotería de Concepción...

El señor RIVERA.—No se puede; está todo repartido, y la misma Universidad de Concepción recibe muy poco.

En realidad, señor Presidente, con esta indicación, no se priva de recursos a nadie, porque los fondos que aquí se destinan no existen por el momento, de manera que, hoy día, ni la Universidad Técnica, ni ninguna de las otras universidades favorecidas por este artículo, va a recibir los fondos que en él se consignan. Y se mantiene un 1|18 para la Universidad Técnica y se da 1|18 para la Universidad Austral.

Creo que, como las contribuciones establecidas en el proyecto gravarán a todo el País, es lógico que algún beneficio obtengan de tales contribuciones estas zonas.

Las Universidades de la zona Central,

como la Universidad del Estado, la Técnica, la Federico Santa María y la Católica lo recibirán, y es justo que así sea; pero los contribuyentes que pagarán en Valdivia, no recibirán nada, según el criterio de algunos señores Senadores. Considero que mientras mayor sea el número de universidades con que cuente Chile, mucho mejor será, pues los alumnos de Valdivia y de la zona Austral deben trasladarse a Concepción o a Santiago para poder seguir una carrera, con ingentes gastos para sus familias.

Por lo expuesto, creo justo y equitativo darle vida efectiva a la Universidad Austral, insistiendo en lo aprobado a este respecto por el Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.—Una última palabra, señor Presidente, porque deseo que se vote pronto la indicación.

El Honorable señor Faivovich ha hecho mucho caudal acerca de la supuesta inexistencia de la Universidad Austral.

He dicho hasta el cansancio —lo dije en la sesión anterior— que esta institución fué fundada en Valdivia en febrero de este año y que en abril fueron reducidos a escritura pública sus estatutos. Posteriormente, cuando se solicitó la personalidad jurídica, el Consejo de Defensa Fiscal informó favorablemente al respecto, y, ayer, el Consejo Universitario también le prestó su aprobación. Entonces, ¿cómo puede decirse que se trata de una Universidad fantasma, como he oído decir aquí y en la Cámara de Diputados? Es un cuerpo cierto. Lo único que falta es que se dicte el decreto que autoriza su funcionamiento, y para salvar esta situación mientras tanto tuve buen cuidado de agregar, un inciso, por el cual se establece que los recursos se le entregarán a la Universidad Austral una vez que se constituya legalmente. ¿Por qué se insiste, entonces, en decir que no existe y que es una ficción?

Creo que con estos antecedentes no po-

drán mantenerse los fundamentos sustentados por el Honorable señor Faivovich. Se trata, repito, de una institución legal, constituída de acuerdo con las leyes y que debe merecer la mayor consideración y el apoyo decidido de todos mis Honorables colegas.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor García; a continuación puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor GARCIA.—No sólo por mi calidad de Senador por Valdivia votaré favorablemente esta iniciativa, sino porque, además, considero que este asunto debe mirarse con criterio nacional.

En realidad, señor Presidente, desde hace varios años, existe, en la zona Austral, este deseo de contar con una universidad, y, para ello, se han hecho muchos esfuerzos. En cuanto a falta de recursos, tenemos el ejemplo de la Universidad de Concepción, que empezó en forma bastante modesta. Por ello, creo que si el Congreso aprueba esta iniciativa, contribuirá de manera importante a estimular el progreso cultural y material de esa importante zona del País.

Por otra parte, si bien es cierto que no se cuenta con personalidad jurídica por parte de esta entidad, no lo es menos que existe una organización y varios miles de personas que están empeñadas en contribuir de manera efectiva a la materialización de este anhelo. Por lo expuesto, ruego a mis Honorables colegas se sirvan insistir en este aspecto.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich, que la había solicitado con anterioridad. A continuación, puede hablar Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—Lamento tener que decir dos palabras más; pero comprendo que mi Honorable amigo el señor Acharán Arce, que no es abogado...

El señor AMUNATEGUI.—Tal vez no le hace falta...

El señor ACHARAN ARCE.—Tal vez es mejor que no lo sea.

El señor RIVERA.—Pero ganó el pleito la otra vez.

El señor FAIVOVICH.—Sostiene el señor Senador que la Universidad Austral existe; nos habla de que se han reunido sus creadores, que existen informes favorables, pero, a continuación, termina diciendo —tome nota el Honorable Senado— que se ha agregado al artículo una disposición en el sentido de que los fondos no se entregarán mientras la Universidad no tenga existencia legal...

El señor ACHARAN ARCE.—Falta el decreto solamente, y, por otra parte, debe tenerse presente que los fondos se entregarán en enero de 1956.

El señor FAIVOVICH.—Precisamente, el decreto, que es el que le da la existencia legal.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Es un trámite solamente.

El señor FAIVOVICH.—No se puede estar dando recursos a entidades que no tienen existencia legal; pero quiero decir algo más, recogiendo las expresiones de mi Honorable colega el señor Rivera. Nadie ha sostenido la improcedencia de la creación de esta universidad, ni de ninguna otra en el País. A la inversa, el Partido Radical mira...

El señor RIVERA.—No he dicho eso.

El señor FAIVOVICH.—... con profunda simpatía la creación de cualquier centro universitario...

El señor RIVERA.—Yc tampoco he dicho eso.

El señor FAIVOVICH.—Por otra parte, quiero insistir en otro concepto, que el Honorable señor Acharán Arce evidentemente olvidó al formular la indicación. Comprendo que si él hubiera ido al seno de la Comisión de Hacienda y hubiera peleado esta indicación e, incluso, hubiera señalado otra fuente para darle recursos a esta universidad, en lugar de estar aquí, como alguien dijo, cuidando los derechos

eventuales del que está por nacer y que todavía no existe, tal vez, pasando por encima de tales consideraciones, se le habría dado algo; pero se pretende quitarle fondos a las Universidad Técnica del Estado, cuando hace sólo dos años que ha sido creada y tiene enormes dificultades para poner en marcha la totalidad de su matrícula, que alcanza a más de seis mil alumnos. En verdad, resulta incomprensible este deseo de despojar a una universidad para mal vestir a otra.

El señor RIVERA.—No se le quita nada.

El señor FAIVOVICH.—Por eso, insisto en que el Senado debe aceptar el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.—Estimo que esta materia no debe ser mirada con espíritu regionalista, sino nacional. No se trata de que quienes representan a la provincia de Valdivia crean que los Senadores que no estamos de acuerdo en restarle a la Universidad Técnica esta posibilidad de obtener una suma mayor de dinero, nos oponemos a que se establezca una universidad en la provincia de Valdivia. Todos estamos de acuerdo con ellos: no podríamos ser opositores a tan laudable propósito...

El señor ACHARAN ARCE.—¿Quiere permitirme, Honorable colega?

El señor MARTONES.—¿Cómo no!

El señor ACHARAN ARCE.—Cuando yo presenté el proyecto de ley que financiaba este nuevo plantel educacional mediante la lotería, Su Señoría fué el primero en oponerse.

El señor RIVERA.—Con razón.

El señor ACHARAN ARCE.—Se nos cierran, pues, todos los caminos que pueden proporcionar recursos para esta iniciativa. ¡Y ahora Sus Señorías se presentan aquí como vestales y como catones cuando, en el hecho, no lo son!

El señor MARTONES.—En realidad, señor Presidente, yo no soy partidario de establecer una nueva lotería para sostener económicamente a la Universidad de Val-

divia, porque —bien lo sabe el Honorable señor Acharán—, éste es el medio de vida que tiene la Universidad de Concepción, y no podemos caer en el error, como anotaba denantes el Honorable señor Faivovich, de desvestir a un santo para vestir a otro: no da para dos. Pero existen muchas fuentes de recursos para establecer una universidad. Todos concordamos en que es conveniente y necesario que la ciudad de Valdivia, que está en una provincia austral, tenga medios propios de educación para quienes deseen seguir una profesión liberal. Pero esto no implica, señor Presidente, que le restemos recursos económicos a la Universidad Técnica del Estado.

El señor RIVERA.—No se le quita nada.

El señor MARTONES.—Perdóneme, señor Senador. Sé qué argumento me van a dar: el argumento...

El señor GARCIA.—Señor Senador, ¿me permite?

El señor MARTONES.—... de que, en estos momentos, la Universidad Técnica no posee tales dineros. Esto, también yo lo sé. Como no los posee la Universidad de Chile, ni la Universidad Católica, ni la Universidad Santa María, ni la Universidad de Concepción...

El señor ACHARAN ARCE.—Pero figuran con dineros consignados en el Presupuesto.

El señor MARTONES.—En virtud de las disposiciones de este proyecto de ley, podrán estas Universidades contratar los empréstitos necesarios para poder hacer frente a su mejor desarrollo educacional y desenvolverse con mayor tranquilidad económica. Pero si se resta a la Universidad Técnica del Estado un 50% de esta posibilidad que se da a la Universidad Católica, a la Universidad de Chile, a la Universidad de Concepción y a la Universidad Santa María, para entregar ese 50% a la Universidad Austral, se va a desvestir a un santo para vestir a otro.

Le he expresado a mi Honorable colega señor Acharán Arce que, por mi parte, puede contar con la plena, aunque modesta, cooperación, para buscar cualquier otro financiamiento. . .

El señor ACHARAN ARCE.—No voy a encontrar esta cooperación.

El señor MARTONES.—... especial que tienda a dar recursos a la Universidad de la provincia de Valdivia.

Señor Presidente, la Universidad Técnica tiene poco tiempo de funcionamiento. Es el plantel al cual concurren especialmente los elementos pertenecientes a los sectores de la clase media. Prepara hombres que van a ser realmente útiles en la vida ordinaria, que van a contribuir al progreso de la Nación, que aportan sus conocimientos técnicos al desarrollo de la industria.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Quiero decirle que la juventud que se educa en esta capital tiene muchos establecimientos de enseñanza a los cuales acudir, en cambio la juventud de la zona Austral no tiene un solo establecimiento de tipo universitario donde poder obtenerla y queda, por ello, al margen de la cultura y la civilización. Esa juventud es chilena y tiene los mismos derechos que los de la Capital para reclamar mayor equidad.

El señor MARTONES.—Parece que el Honorable señor Acharán Arce olvida que la Universidad Técnica acoge a todos los elementos que vengan a ella a estudiar, sean del Norte o del Sur, y, si tiene alumnos de la Capital, también los tiene de provincias.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Cuánto les cuesta a los jóvenes de provincia venir a la Capital! Le está reservado sólo a los ricos; en cambio, los pobres deben resignarse al olvido y al egoísmo de que se está haciendo gala.

El señor MARTONES.—Yo rogaría a Su Señoría me permitiera expresar mis argumentaciones, pues la Sala ya escuchó las suyas.

El señor ACHARAN ARCE.—Votemos, entonces, pues Su Señoría no va a vencer a nadie.

El señor MARTONES.—Le rogaría a Su Señoría un poco más de respeto. No tengo, por cierto, la pretensión, que resultaría peregrina desde luego, de tratar de convencer a otros señores Senadores —sé que hay un criterio ya formado—; pero tengo, sí, el propósito de dejar en claro algunas cosas, porque no es mi ánimo dejar flotando en el ambiente esos argumentos que nos hacen aparecer a nosotros como elementos que tratamos de impedir que la Universidad de Valdivia pueda funcionar.

El señor ACHARAN ARCE.—Así es.

El señor MARTONES.—Eso no, señor Senador. Nosotros queremos la Universidad de Valdivia. Luego después, no queremos que quede establecido aquí que ésta es la única forma de financiar esa Universidad. Me permito decir al Honorable señor Acharán Arce que él llegó con una indicación a última hora y, por su tenacidad, por su constancia y abusando un poco del cariño que sus colegas le tienen en el Senado, obtuvo la aprobación de esa indicación. Pero no se dió el trabajo de hacer un estudio consciente y serio del asunto, con lo cual nos habría evitado este debate, a la vez que nos habría dado la oportunidad a todos los Senadores de darle recursos a la Universidad de Valdivia. Esa solución podría haber sido, tal vez, que esos recursos se hubiesen obtenido a prorrata entre todas las universidades, no sólo a costa de la Universidad Técnica del Estado.

En el año 1953, para que el Honorable señor Acharán Arce pueda apreciar la importancia de esta Universidad Técnica, se atendió a 183 alumnos del grado de ingenieros, 1.428 del grado técnico, 2.116 del grado de oficios, 442 de pedagogía de ramos técnicos, 500 de cursos de aplicación, 1.443 de cursos nocturnos y dominicales de obreros y 270 de cursos de perfeccionamiento técnico de obreros y de personal

de las industrias. En total, señor Presidente, la Universidad Técnica del Estado atendió, en 1953, a 6.362 alumnos.

El señor CURTI.—Dispondrá de recursos, si puede hacerlo.

El señor MARTONES.—Evidentemente.

El señor ACHARAN ARCE.—Pero ninguno de esos alumnos es del Sur.

El señor MARTONES.—El interés del País, de la producción, de las empresas industriales y mineras y de la agricultura es que, en lugar de atender a 6.362 alumnos, esta universidad atienda a 10 ó 15 mil.

El señor ACHARAN ARCE.—Pero no atiende a los alumnos del Sur.

El señor MARTONES.—Más que abogados —con perdón de mis Honorables colegas que lo son—, más que esa clase de profesionales, de los cuales hay bastantes, lo que el País necesita son técnicos, que sirvan en las industrias como elementos realmente útiles.

Por lo demás, sabemos muy bien lo difícil que resultará lograr, en un plazo relativamente corto, que la Universidad Austral venga a suplir, siquiera en parte, la actividad de la Universidad Técnica del Estado.

Sostengo, señor Presidente, que mi voto favorable a la resolución de la Cámara de Diputados no significa, en manera alguna, que yo sustente una posición contraria a la organización y al funcionamiento de la Universidad de Valdivia. El Honorable señor Acharán Arce y toda la ciudadanía de esa provincia encontrarán en mí el más sincero y leal concurso para dar a dicha universidad un financiamiento adecuado...

El señor ACHARAN ARCE.—¡No lo hará así Su Señoría...!

El señor MARTONES.—... que no implique ir en desmedro de la Universidad Técnica del Estado.

El señor BOSSAY.—Creo que el Senado puede encontrarse, en estos momentos,

en situación de cometer uno de esos errores que, comúnmente, impiden el desarrollo normal de obras que se emprenden entre nosotros y que, desde el punto de vista económico, favorecen a la Nación.

En verdad, todo cuanto se ha hecho por industrializar el País —las plantas de acero, las de petróleo, la industria de madera terciada, de cemento, de abonos, las plantas eléctricas— necesita un complemento humano: el técnico, el factor técnico. Desde hace muchos años, tenemos una mala costumbre: la de las primeras piedras. Así se va diluyendo el esfuerzo de Chile en iniciativas que quedan trunacas, que nunca llegan a realizarse.

Chile, desde hace dos años, ha iniciado la etapa de la Universidad Técnica del Estado, destinada a preparar, para la industria privada y las actividades básicas de la industria pesada, una cantidad de elementos jóvenes que, en las plantas eléctricas y otras empresas, puedan formar el material humano indispensable para darles un desarrollo positivo y una producción conveniente y barata. En este momento, no nos oponemos a ayudar a una nueva universidad, que aún no existe y que, desde el punto de vista teórico, cuenta con la simpatía de todos los Parlamentarios. Ninguno de nosotros, en un proyecto para dar recursos a la Universidad Austral, ubicada en Valdivia, podrá negárselos; todos estamos bien dispuestos en ese sentido. Pero, con el viejo sistema de presentar una indicación, a última hora, para dividir una provincia y regalar un departamento a otra...

El señor ACHARAN ARCE.—¡Cómo puede decir eso Su Señoría! Querrá referirse a algunos de los suyos.

El señor BOSSAY.—La verdad es que, con tal sistema, no se pueden hacer estudios serios ni dictar leyes debidamente analizadas. Si en una Comisión estudiamos una iniciativa especial, y hay oportunidad para que todos los Parlamentarios expresen su opinión, ninguno se opon-

drá a dar el financiamiento necesario a la Universidad Austral. Pero, en estos momentos, lo que Chile necesita es disponer de una universidad técnica bien equipada, con talleres en que los muchachos puedan aprender profesiones y prestar la utilidad que el País requiere de ellos.

Creemos que la gran mayoría que hubo en la Cámara de Diputados, a pesar de haber en ella también muchos Parlamentarios de la zona sur, expresa una nota de buen criterio en el despacho del proyecto, y que debemos mantener el total de los nuevos recursos para la Universidad Técnica del Estado. En su oportunidad, con el tiempo necesario, y pasando por las Comisiones correspondientes, podremos estudiar la creación de la Universidad de Valdivia y su financiamiento, en lo cual estaremos todos de acuerdo. Pero no repartamos las posibilidades de financiamiento, con el resultado de que, en vez de tener una universidad buena, tengamos dos malas.

El señor ACHARAN ARCE.—Lo sensible es que se ha hecho política partidista de este proyecto, que merece considerarse en un plano superior. Yo confío en el juicio sereno e imparcial de mis Honorables colegas, que desean sinceramente una mejor cultura para nuestros jóvenes del Sur.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si el Senado insiste o no en la disposición aprobada por esta Corporación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.—Estoy pareado.

De lo contrario, habría votado en favor de la idea de la Cámara de Diputados.

El señor LAVANDERO.—De acuerdo con las argumentaciones de mi Honorable colega señor Martones en el sentido de que no debemos actuar con criterio regional, sino nacional, voto afirmativamente.

Además, la Universidad Técnica tiene entradas y fondos actualmente, y por el proyecto en debate se aumentan.

Por otra parte, la gente de allá también pertenece a la clase media, y le es más difícil venir a Santiago a estudiar que a la que vive en la Capital.

El señor MARTONES.—No sabe lo que tienen. Valdivia cuenta con una escuela técnica.

El señor PRIETO.—Necesita una universidad.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 23 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y dos pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado insiste por los dos tercios.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado, en el artículo 28, letra e), la enmienda siguiente:

La que tiene por objeto suprimir la conjunción “y” que precede a la frase “trescientos millones la Universidad Técnica del Estado” y consultar, suprimiendo el punto final, lo siguiente: “y cien millones la Universidad Austral”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es consecuencia de la indicación recién aprobada, de modo que podría insistirse con la misma votación.

El señor BOSSAY.—Que se vote.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Para qué? Eso es molestar, simplemente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se insiste o no en el acuerdo del Senado?

—*Resultado de la votación: 22 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado insiste.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 17.40.*

—*Se reanudó la sesión a las 18.10.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la modificación del Senado que consiste en suprimir el artículo 31, que dice:

“Artículo 31.—Substitúyese en el artículo 18 N° 2 de la ley N° 5.427, la expresión “diez mil pesos” por “cien mil pesos”.

El señor AMUNATEGUI.—Hay que insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, el Senado insistirá.

El señor MARTONES.—Con mi voto en contra.

El señor QUINTEROS.—Con mi abstención.

El señor GARCIA.—Por lo menos, podríamos conocer la repercusión económica de esta disposición.

El señor AMUNATEGUI.—Se trata de la exención del impuesto de herencia.

La Comisión de Hacienda y el Senado, éste por unanimidad, acordaron la supresión de esta disposición. Posteriormente, en conversaciones que sostuvimos ayer, se acordó insistir en la resolución del Senado por las mismas razones de desfinanciamiento a que se ha hecho referencia. Esto significa 100 millones de pesos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si el Senado insiste o no en la supresión del artículo 31.

—*El Senado acuerda insistir por 17 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 2 abstenciones.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 32. La Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda del Senado consistente en suprimir este artículo, que es del tenor siguiente:

“Artículo 32.—Los deudores morosos de la provincia de Antofagasta cuyo capi-

tal sea inferior a tres millones de pesos, disfrutarán de condonación de intereses penales, sanciones y multas que los afecten por los impuestos fiscales y municipales de cualquiera naturaleza, impuestos y contribuciones que debieron pagarse antes del 1° de junio de 1954, por la parte que se pague antes del 31 de mayo de 1955.

“De igual condonación disfrutarán los deudores a que se refiere el inciso anterior, sujetos a convenios por lo que paguen o hayan depositado en la cuenta especial correspondiente del impuesto adeudado, antes del 31 de mayo de 1955”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—No habría motivo para insistir en esta enmienda, por cuanto en el mismo proyecto se consigna una condonación general para los deudores morosos, y este artículo establece una condonación parcial. En la conversación de ayer, se acordó no insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No alcanzo a comprender el alcance de las observaciones del señor Senador. ¿Habría que insistir?

El señor RIVERA.—No insistir.

El señor AMUNATEGUI.—No insistir, ya que se establece una condonación general.

Esta es una condonación parcial.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordaría no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En los artículos nuevos que se consignan a continuación, la Cámara ha desechado lo siguiente:

El artículo 48, que dice así:

“Artículo 48.—Autorízase al Presidente de la República para que contrate una Comisión de Técnicos que estudie, en el país, el sistema impositivo nacional y proponga las modificaciones necesarias y su codificación.

“Autorízase, también, al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte millones de pesos, que se imputarán a las mayores entradas que pueda producir esta ley, para sufragar los gastos de dicha Comisión”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión es partidaria de insistir.

Se trata de una indicación que, en su origen, fué redactada por el Ejecutivo y tenía por finalidad contratar una comisión de técnicos extranjeros. La Comisión eliminó la palabra “extranjero”, por estimar que el objeto de esa comisión podía ser cumplido con técnicos chilenos. La Sala aceptó ese criterio, por lo cual somos partidarios de insistir.

El señor MARTONES.—Pero quedaría constancia del propósito de no contratar técnicos extranjeros.

El señor PRIETO.—No. En la forma aprobada por el Senado, la Comisión puede ser mixta, de técnicos extranjeros y chilenos.

El señor RIVERA.—Se refiere sólo a materias de índole impositiva.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 56, la Cámara ha desechado la frase que dice: “con el Banco Central de Chile”.

El artículo 56, aprobado por el Senado, dice lo siguiente:

“Artículo 56.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 52, 53, 54 y 55 se entiende que el Fisco ha hecho uso de la facultad del artículo 15 de la ley N° 7.200, y no podrá, en consecuencia, contratar nuevas obligaciones con el Banco Central de Chile, fundadas en las citadas disposiciones, durante el curso del presente año”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión acordó no insistir.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 58, la Cámara de Diputados ha desechado la letra b) que es del tenor siguiente:

“b) Intercálase como inciso cuarto el siguiente:

“Facúltase al Presidente de la República para contratar la clase de préstamos a que se refiere el inciso primero de este artículo, con el Banco del Estado, Bancos Comerciales, Compañías de Seguros, Cajas de Previsión y con particulares, debiendo las letras de cambio ser giradas por la Caja Autónoma de Amortización, endosadas a la orden de los respectivos prestadores y aceptadas por el Tesorero General de la República”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—En artículo anterior aprobado por ambas ramas del Congreso, se faculta al Presidente de la República para que las letras que, de acuerdo con la ley 7.200 y la legislación vigente, sólo pueden ir al Banco Central, puedan ser descontadas por los bancos comerciales y el del Estado; es decir, no se originarán necesariamente emisiones. Es, por lo tanto, una disposición antiinflacionista.

En este inciso se repite el mismo concepto relativo a los bancos comerciales, pero se agregan las compañías de seguros, las cajas de previsión y los particulares, como una manera de ampliar el mercado de capitales a que se puede recurrir para giros transitorios de la Caja Fiscal, que pueden ser de interés para los inversionistas, como lo son los bonos, según el interés que otorguen.

Las cajas de previsión, especialmente, tienen a menudo depositadas en los bancos grandes cantidades de dinero destinadas al cumplimiento de sus planes inversionistas. Tales fondos no se utilizan en su totalidad al mismo tiempo, y permanecen durante meses depositados en las instituciones bancarias, como es el caso de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, que tiene más de tres mil millo-

nes de pesos en los bancos, sin invertirlos ni siquiera transitoriamente. El Servicio de Seguro Social, por otra parte, tiene en análogas condiciones, por concepto de excedentes en el rubro de asignaciones familiares, mil quinientos millones de pesos. De manera que, al permitirse a dichas instituciones comprar tales letras transitorias, que deben ser rescatadas necesariamente dentro del semestre, se les proporciona una inversión de interés, y se permite que el Fisco no origine emisiones para obtener recursos transitorios, a cuenta de impuestos que se van a percibir.

De ahí que el Ministro haya sostenido, en la Cámara de Diputados, la necesidad de que se apruebe esta disposición, y que pida ahora a los señores Senadores se sirvan insistir. Es una disposición sana, que permitirá usar todos los recursos del sector público en estas necesidades transitorias.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, el Senado acordaría insistir.

El señor POKLEPOVIC.— Pido votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 2 abstenciones.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado acuerda no insistir.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 61, la Cámara de Diputados ha rechazado la letra e), que dice:

“e) Reemplázase, en el artículo 16, letra g) la expresión “Escuela de Capacitación del Personal del Servicio”, por la siguiente: “Escuela de Impuestos Internos”.

En la letra j) de este mismo artículo, la Cámara rechazó la substitución de la expresión “Escuela de Capacitación”, por la siguiente: “Escuela de Impuestos Internos”.

En la letra m) del mismo artículo, rechazó la expresión “no tener más de 35 años de edad”.

Y en el inciso segundo del artículo 68, rechazó la frase final, que dice: “pudiendo recargarse al consumidor”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión la insistencia.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Soy partidario de que no insistamos en cuanto a las letras e) y j) y de que insistamos en lo referente a la letra m) y al inciso 2º del artículo 68.

El señor CERDA.—En las dos primeras letras, se trata sólo de modificaciones de detalle.

—*Se acuerda no insistir en las modificaciones referentes a las letras e) y j), rechazadas por la Cámara de Diputados.*

—*Se acuerda insistir en las modificaciones referentes a la letra m) y al inciso 2º del artículo 68.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 70, que dice así:

“Artículo 70.—El Presidente de la República contratará los servicios de una Misión de Técnicos, a fin de que estudie y proponga un programa de estructuración de todas las ramas de la Administración Pública, de las Instituciones Fiscales, Semifiscales y de Administración Autónoma y, en general, de todas las personas jurídicas creadas por ley, en que el Estado tenga aportes de capital o representación.

La Misión deberá presentar su informe dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha en que inicie sus estudios, y enviará una copia de dicho informe a cada una de las ramas del Congreso Nacional.

El informe de la Misión Técnica será revisado por una Comisión de tres perso-

nas, que el Ejecutivo designará con acuerdo del Senado. Dicha Comisión preparará los proyectos de disposiciones que sea necesario dictar para llevar a cabo el programa sugerido por la Misión Técnica. En caso de estimarse necesario introducir modificaciones a dicho programa, éstas deberán contar con el informe favorable de la Misión Técnica.

La Comisión a que se refiere el inciso anterior presentará al Presidente de la República los proyectos de disposiciones mencionados, dentro del plazo máximo de tres meses, contado desde la fecha del último informe de la Misión Técnica.

Tanto la Misión Técnica como la Comisión encargada de revisar la labor de la primera, podrán presentar, respectivamente, informes y proyectos de disposiciones que miren a una ejecución parcial del programa de reestructuración, antes de expirado el plazo dentro de los cuales deben poner término a sus labores.

Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta millones de pesos, que se imputará a las mayores entradas que pueda producir esta ley, para sufragar los gastos que demande la aplicación de este artículo”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión la insistencia.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Creo que debemos insistir, señor Presidente.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 73, que dice:

“Artículo 73.—Se establece un impuesto en beneficio fiscal equivalente al excedente de cuatro sueldos vitales mensuales de la provincia de Santiago sobre las jubilaciones que perciban los funcionarios que hayan prestado sus servicios en la Administración Pública, en las Instituciones Semifiscales, de Administración Autónoma, organizaciones en las cuales

el Fisco tenga capitales, Servicios Independientes y Cajas de Previsión”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión la insistencia.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.—Pido que se vote.

El señor CERDA.—Que se vote.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, soy partidario de no insistir, por la forma en que está redactado este artículo, pero creo que es indispensable —y lo dejo establecido aquí— que alguna vez se legisle sobre esta materia de las jubilaciones. El solo anuncio de la aprobación por el Senado de esta indicación, aunque aprobada en forma tardía, promovió tanta agitación entre centenares y miles de jubilados, que he tenido la mayor de las sorpresas al darme cuenta de que un tercio de la población chilena está jubilada entre los 40 y los 50 años de edad, y con grandes emolumentos. Creo indispensable —repito— que, como en el caso del Servicio Exterior, se legisle alguna vez sobre las jubilaciones. Mientras tanto, dejemos la situación como está.

El señor MARIN.—He insistido bastante ante el Senado en el mal que, para la economía nacional, significa el peso muerto del exceso de jubilados que tiene Chile. Creo que la redacción de este artículo en la forma en que se propone, es injusta. Está mal redactado, no constituye una solución ecuaníme, pero, como un principio de innovación en algo que debe ser corregido, voto que sí.

El señor PRIETO.—También voy a votar que sí, por las razones que ha dado el Honorable señor Marin y también porque creo que el proyecto de legislación sobre jubilaciones excesivas, sobre todo en nuestro país, debe ser enviado cuanto antes al Congreso Nacional. Se nos ha dicho

muchas veces que se nos va a enviar tal proyecto, pero hasta ahora no se ha cumplido la promesa. Creo que esta disposición, aunque esté mal redactada, afectará en parte siquiera a las jubilaciones y servirá, entonces, para que alguna vez se ponga coto a esa legislación viciada.

El señor BULNES SANFUENTES.— Voy a votar que sí por las mismas razones expuestas por el Honorable señor Prieto, o sea, para contribuir a compeler al Gobierno a que se aboque al problema de las jubilaciones y presente un proyecto sobre la materia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El Honorable señor Quinteros ¿no estaba preparado?

El señor QUINTEROS.— Estaba preparado con el Honorable señor Rodríguez exclusivamente respecto de lo que dice relación a la Universidad de Valdivia.

El señor MORA.— Voy a votar que no, pero dejando constancia de que, en mi íntima convicción, no puede este país seguir soportando el peso de los abusos en las jubilaciones, y haciendo votos por que cuanto antes se legisle sobre la materia.

El señor CERDA.— Señor Presidente, yo fui el autor de esta indicación y me alegro de haber promovido algún debate siquiera y de haber despertado en la conciencia de los señores Senadores y en la del Ejecutivo algo que es indispensable plantear más adelante. Sabemos que Chile no es capaz de mantener el actual régimen de gastos por concepto de jubilaciones, que es cuantioso y que se incrementará en lo futuro. Estoy de acuerdo con la existencia de jubilaciones que permitan vivir modestamente a personas que sirvieron prolongados años de su vida en la Administración Pública; pero no puedo aceptar que tales jubilaciones sirvan para que muchas personas que están en situación de trabajar, vivan holgadamente, y para que otras, al acumularlas a los ingresos que obtienen por diferentes actividades, perciban rentas bastante suculentas.

Estimo que el País no soporta tan pesada carga. Y si establecemos un tope para las jubilaciones, estimularemos a los empleados para que continúen en servicio y no se acojan al beneficio, cosa que no sucede si, como ahora, la jubilación representa un ingreso, si no igual, por lo menos muy cercano al sueldo de quienes ejercen determinada actividad.

Espero, pues —aun cuando me parece que la votación está perdida—, que esta indicación sea el comienzo de un llamado a la cordura, en esta materia, tanto al Ejecutivo como al Parlamento. Formulo voto por que esta iniciativa, en lo futuro, no caiga en el vacío, ya que, en este momento, es acogida por numerosos señores Senadores.

Voto afirmativamente.

El señor SECRETARIO.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ACHARAN ARCE.— Yo, señor Secretario.

Voto negativamente.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— ¿El señor Senador estaba en Valdivia...!

El señor QUINTEROS.— Por lo menos, estaba poniendo telegramas...

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 19 votos por la negativa y 13 por la afirmativa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado acuerda no insistir.

El señor SECRETARIO.— En la letra b) del artículo 6º transitorio, la Cámara de Diputados ha rechazado las expresiones “lanas”, celulosa para papel”, “algodón”, “celulosa para seda artificial”, “mantequilla” y “papel para periódico”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, se acordaría insistir.

El señor BOSSAY.— Pido votación, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por lo menos, sepamos lo que vamos a votar.

¿Qué significa la insistencia, y qué, la no insistencia?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Honorable señor Bulnes Sanfuentes solicita de los señores miembros de la Comisión de Hacienda una explicación sobre la materia.

El señor AMUNATEGUI.— El Senado aprobó lo propuesto por la Comisión de Hacienda. El financiamiento del proyecto, por consiguiente, está de acuerdo con la idea de la insistencia.

El señor QUINTEROS.— ¿Qué alcance tiene la insistencia? Se me ocurre que eso es lo que desea saber el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor AMUNATEGUI.— Se trata de eximir de determinados impuestos de importación a algunos artículos esenciales, como el algodón, la celulosa para la fabricación de papel, el vestuario popular, etc.

El señor PRIETO.— Quiero dar algunas explicaciones acerca de determinados artículos que se eximen del impuesto.

Se establece la exención, por ejemplo, para el algodón, porque, según datos que hemos conocido en la Comisión, hay muchos fabricantes de telas de algodón que tienen "stocks" grandes en el País y que no han pagado el impuesto respectivo, puesto que ya tienen aquí la mercadería. En cambio, quedarían afectos al impuesto muchos fabricantes modestos, cuya mercadería aún no ha entrado al País. Deseamos equiparar la situación de unos y otros. Por lo demás, se trata de telas de algodón, esto es, de artículos de primera necesidad. Por tanto, se justifica la exención que beneficia al pueblo.

El señor IZQUIERDO.— La mantequilla está en el mismo caso.

El señor PRIETO.— La mantequilla también, porque viene de Argentina y tiene una situación especial.

Ahora, respecto del papel para periódicos importado, no se lo puede dejar en

situación especial frente a la celulosa, que sirve para fabricar papel en el País. Si dejáramos la exención para el papel destinado a periódicos, quedaría en situación inferior el papel nacional.

El señor MARTONES.—¿No podríamos votar separadamente la exención de cada producto, señor Presidente?

El señor PRIETO.—Era lo que deseaba, precisamente. En la Comisión, se estimó que este procedimiento era inconveniente.

El señor CERDA.—¿Qué se quiere votar aparte?

El señor MARTONES.—La exención de cada producto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Primeramente, podríamos votar en globo si el Senado insiste en el total de las exenciones. Si no insistiera, votaríamos por separado cada uno de ellas.

El señor MARTONES.— La verdad es que la exención alcanza a una serie de productos, de los cuales algunos deben tener tratamiento de privilegio y otros no, por la sencilla razón de que, en su venta al pueblo, han obtenido los importadores una utilidad tan elevada que no vale la pena eximirlos y restar esta entrada al Fisco. Desde luego, si bien la mantequilla es un artículo de primera necesidad, es algo esencial, la utilidad que han obtenido los importadores, según lo que hemos oído hablar, son bastante elevadas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero un impuesto muy elevado grava a la mantequilla. Creo que es de \$ 100 por kilo.

El señor MARTONES.—Otros productos, en cambio, deben recibir un tratamiento especial, como el papel para periódicos, ya que los diarios están demasiado caros, lo que limita la cultura y las informaciones.

Por estas razones, podría votarse por artículo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a votar primero en

bloque la insistencia. Si el Senado no insiste, se votaría separadamente la exención de cada artículo. Si insistiera, quedaría resuelto de inmediato el asunto.

En votación.

—*Durante la votación.*

El señor ACHARAN ARCE.—Sí; y ojalá que se suprima el algodón.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y una abstención.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 7º transitorio, que dice:

“Artículo 7º—Elévanse en un 20%, hasta el 31 de diciembre del año en curso, los impuestos de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, cuyo texto definitivo se contiene en el Decreto con Fuerza de Ley N° 371, de 3 de agosto de 1953.

Para los efectos de la aplicación de dicho recargo se subirán a cincuenta centavos las fracciones inferiores a dicha cantidad o a un peso, si no alcanzaren al entero.

Exceptúase de esta disposición la letra a) del N° 118 del artículo 7º y el número 182 del mismo artículo”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión la insistencia.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—¿Qué dice la Comisión?

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión recomienda insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se insistiría en este artículo.

El señor PRIETO.—Quiero decir unas palabras para dejar constancia en la historia de la ley de algo que, a mi juicio, es necesario que se sepa.

La Cámara rechazó este artículo porque estimó que el inciso segundo inducía a pensar que en ciertos casos, cuando los impuestos fueran inferiores a cincuenta centavos o superiores a esa cifra, podrían

doblarse o subirse a la cantidad de un peso, lo que podría producir un aumento básico del impuesto de un 100% en ciertos casos.

En efecto, el inciso segundo dice así: “Para los efectos de la aplicación de dicho recargo se subirán a cincuenta centavos las fracciones inferiores a dichas cantidades o a un peso, si no alcanzaren al entero”.

La idea que se tuvo en vista al dictar esta disposición es únicamente la de que, al calcularse el impuesto aumentado en un 20%, la suma que resulte se redondeará a cincuenta centavos o un peso, según los casos. O sea, dicha nivelación no es anterior al recargo que establece este artículo, sino posterior a él.

En ningún caso se quiso decir que los impuestos de cincuenta centavos o menos se recargarían a niveles superiores, sino que, después de establecido el impuesto, se nivelarían las fracciones que resulten a cincuenta centavos o a un peso.

Es necesario dejar constancia clara del significado de lo dispuesto en este inciso.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, en la Cámara se desechó la totalidad del artículo por no haberse entendido claramente la significación de este inciso segundo.

En esa oportunidad, se manifestó que en muchos de los artículos de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado se habla de cincuenta centavos por cada cien pesos, es decir, se establece un 1½% de aumento; y como aquí se habla de subir a cincuenta centavos y a un peso, se pensó que ese recargo sería de un 100% en lugar de un 20%.

En realidad, en la Comisión de Hacienda se expresó que este artículo reemplaza a una indicación del Ejecutivo por la cual se proponen modificaciones a cada artículo de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado. En atención a que es un recargo transitorio, la Comisión de Hacienda consideró que no valía la pena agre-

gar tantas modificaciones a la ley de Timbres, y se simplificó fijando un recargo de un 20%. Pero el espíritu de la Comisión de Hacienda, tal como lo era el de todas las indicaciones del Ejecutivo, fué el de alzar en un 20% los impuestos que establece la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado. Como ha dicho el Honorable señor Prieto, aquellas fracciones que queden quebradas después de aplicada esa alza, serán elevadas al entero inmediatamente superior.

Como no es otra la finalidad que se persigue, no hay ningún inconveniente en insistir en la modificación del Senado. Seguramente, la Cámara de Diputados desistirá de la interpretación que ha dado, en vista de la aclaración que aquí se ha hecho presente.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo fui el autor de la indicación que dió origen al artículo que reemplazó al conjunto de indicaciones presentadas por el Ejecutivo respecto de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Deseo, también, corroborar lo manifestado por el Honorable señor Prieto y por el señor Ministro de Hacienda en el sentido de que el inciso segundo de este artículo se refiere sólo a aquellos sobrantes inferiores a \$ 0,50 o a \$ 1, según sea el caso, que queden después de aplicado el impuesto con su recargo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, el Senado acordaría insistir en este artículo y se dejaría constancia del alcance e interpretación de sus disposiciones.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 9º, transitorio, cuya redacción es la siguiente:

“Artículo 9º—Condónase los intereses penales, sanciones, multas y cualquiera otro recargo, como también las sanciones del inciso primero del artículo 104 de la

Ley sobre Impuesto a la Renta, que afecten a los deudores morosos de impuestos y contribuciones fiscales y municipales de cualquiera naturaleza, impuestos y contribuciones que debieron pagarse hasta el 30 de junio del presente año, por la parte de las contribuciones o impuestos que se paguen antes del 1º de noviembre de 1954.

“De igual condonación disfrutarán los deudores sujetos a convenios, por lo que paguen o hayan depositado en la cuenta especial correspondiente, del impuesto adeudado, antes del 1º de noviembre de 1954”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—La Comisión acordó insistir en este artículo.

El señor PRIETO.—¿Me permite, señor Presidente?

También sería conveniente dejar constancia de algo que es fundamental y que en la Cámara de Diputados dió origen a discusiones un tanto desagradables.

Se dijo, en esa Corporación, que este artículo podría importar una condonación de intereses, multas y otras sanciones en favor de grandes deudores de impuestos que actualmente están demandados por el Fisco. Aun más, se señalaron algunos nombres y se dijo, inclusive, que la indicación no había sido propuesta por el Gobierno, sino que se formuló en el seno de la Comisión de Hacienda del Senado.

Debo decir que me cupo cierta participación en la forma en que fué redactada la indicación. En realidad, se insinuó que se podrá incluir en la condonación a aquellos deudores morosos a quienes ya se hubiera demandado judicialmente. Se hizo ver, sin embargo, que era inmoral condonar los intereses, multas y demás sanciones a los deudores morosos demandados por el Fisco y a los cuales se les estaba siguiendo juicio para el pago de sus obligaciones tributarias; y entonces, se estimó que estos casos no podían ser benefi-

ciados con la condonación de que trata el artículo. Repito que se estimó que tal disposición tendría carácter inmoral, puesto que liberaría de sanciones a personas contra las cuales se ha entablado demanda judicial. Por estas consideraciones, se dijo que este artículo tiene por objeto, exclusivamente, condonar los intereses, sanciones y multas a las personas que por cualquier otra causa estuvieran atrasadas en el pago de sus impuestos y que quisieran pagarlos antes del 30 de noviembre. Según esa declaración, quedan excluidos de los beneficios de este número aquellos contribuyentes a quienes se les ha comprobado la situación de atraso en que se encuentran y que, en consecuencia, han sido objeto de demanda judicial.

El señor MORA.— Así es.

El señor AMUNATEGUI.— Tal como lo dice el Honorable señor Prieto, la Comisión de Hacienda rechazó la indicación para los casos de deudores demandados judicialmente.

El señor PRIETO.— Se rechazó por unanimidad para esos casos.

El señor QUINTEROS.— Entonces, quedaría perfectamente en claro, de acuerdo con las explicaciones dadas por los Honorables señores Prieto y Amunategui, en la historia fidedigna de la ley, que este artículo no comprende a los deudores que ya han sido demandados.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Me permite, señor Presidente?

Se presentó una indicación a la Comisión de Hacienda tendiente a aplicar todo lo dispuesto en este artículo a quienes tengan reclamos en contra de las liquidaciones que les hubiere hecho la Dirección de Impuestos Internos, indicación que fué rechazada por unanimidad.

El señor CERDA.— Quedó establecido en la historia de la ley.

El señor QUINTEROS.— Pero sí se aplicaría a los que tienen convenios de pago.

El señor BULNES SANFUENTES.— Soy partidario de que el Senado no insis-

ta en esta disposición; y aun cuando estimo que insistiré, quiero repetir que me parece profundamente inconveniente y perjudicial para el orden financiero del País que, por tercera o cuarta vez, se establezca una amnistía tributaria.

En el segundo trámite del proyecto, propuse condonar las sanciones y multas, pero mantener un módico interés equivalente al 50% del que está actualmente en vigencia, por concepto de mora de contribuciones. Desgraciadamente, el Senado rechazó esta indicación. Sin querer hacer de profeta, declaro que estoy convencido de que esta disposición traerá de inmediato una afluencia de fondos a la Caja Fiscal, pero a fines de año se producirá una gran merma en el pago de las contribuciones, porque los contribuyentes, conociendo la benevolencia del Congreso, estarán esperando una nueva condonación.

Por estas razones y consecuente con la posición que sostuve en el segundo trámite del proyecto, votaré por la no insistencia por parte del Senado, respecto de esta disposición.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Tanto en la Comisión de Hacienda del Senado como en esta Sala, el Ministro que habla fué contrario a esta disposición, pero los impuestos que habrían suplido su rendimiento no fueron acogidos, en vista de que la Comisión de Hacienda propuso esta amnistía como fuente de entradas para financiar el Presupuesto del año en curso, amnistía cuyo rendimiento ha sido calculado en más o menos 470 millones de pesos para los cuatro meses que restan del año. De ahí, señor Presidente que el Ejecutivo, en definitiva, haya aceptado este artículo, pues no le quedaba otro recurso, ya que, de no ser aprobado, debería afrontar un desfinanciamiento para el presente año.

Sin embargo, me parece indispensable

que el Senado deje en claro, como lo han dicho algunos señores Senadores, que esta condonación se refiere sólo a los intereses penales, sanciones, multas u otros recargos que correspondan a la simple mora o atraso en el pago, y no, por lo tanto, a aquellos casos que están en estado de cobranza judicial debido a declaraciones o balances maliciosos o adulterados, o que hayan merecido la aplicación de tales sanciones especiales por otras razones que no sean las de simple atraso o mora en el pago. Esto es indispensable, para que no se aprovechen de esta disposición los malos contribuyentes.

El señor PRIETO.— ¡Esa es la inteligencia de esta disposición!

El señor AMUNATEGUI.— En ese sentido la aprobó la Comisión de Hacienda del Senado.

Además, sería conveniente que el señor Ministro, cuando asista a la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, esclarezca las dudas que allí existen, pues, según entiendo, en aquella Corporación se hicieron comentarios poco agradables para los Senadores, a propósito de esta disposición, debido a una lamentable confusión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece al Senado, se acordaría insistir.

El señor MARTONES.— Yo me abstengo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.— Yo también, señor Presidente.

El señor CORREA.— Yo también me abstengo, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordaría insistir, con los votos contrarios de los señores Bulnes Sanfuentes y Curti y las abstenciones de los señores Martones, Quinteros y Correa; y se dejaría constancia del espíritu que se ha tenido en vista al dictar la disposición.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— En seguida, la Cámara de Diputados ha rechazado el

artículo undécimo, transitorio, que dice:

“Artículo 11.— Las sociedades de cualquiera clase que no hubieren cumplido total o parcialmente en su constitución o en sus reformas estatutarias con los trámites legales de inscripción y publicación, podrán hacerlo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de vigencia de la presente ley, siempre que a esta misma fecha no se haya notificado legalmente la petición judicial de declaración de nulidad, fundada en el incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de esos trámites’.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BELLIOLO.— ¿Qué sociedades son éstas, señor Presidente?

El señor FAIVOVICH.— El año pasado, o hará posiblemente dos años, se dictó una ley con igual finalidad que la disposición que se está discutiendo, que no es otra que la de subsanar la situación legal de aquellas sociedades anónimas que, por haber expirado el plazo dentro del cual debieron constituirse en forma legal, se marginaron.

En aquella oportunidad, como se pretende hacerlo ahora, se les dió una oportunidad, por medio de la citada ley, para que terminaran sus trámites de constitución, no obstante haber expirado el plazo regular para hacerlo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, votaré por la no insistencia en esta disposición. Comprendo el propósito con que fué incorporada al proyecto, pero creo que traiciona el pensamiento de sus autores. Como los señores Senadores saben, las sociedades comerciales necesitan, para su funcionamiento, aparte la escritura pública de constitución, ciertas formalidades de inscripción y publicación. Este artículo tiene por objeto que las sociedades que no hayan cumplido los requisitos de inscripción y publicación los cumplan dentro de un plazo de 90 días.

Me pongo en el caso de una o muchas sociedades que se hayan constituido en el curso de los últimos años y que no hayan sido inscritas ni publicadas porque las partes han resuelto no hacer el negocio. Es éste un caso relativamente frecuente: se juntan dos, tres, cuatro o cinco personas, constituyen una sociedad y, antes de inscribirla o de publicarla, desisten de llevarla a cabo, desisten de realizar el negocio proyectado. No la inscriben y no la publican, y, naturalmente, no se pide declaración de nulidad, porque es una sociedad inexistente.

En virtud de esta disposición, podría, "a posteriori", entrarse a inscribir y a publicar escrituras de sociedades que, en realidad, las partes hayan resuelto dejar sin efecto. Yo creo que una disposición de esta especie debería estipular un plazo dentro del cual los interesados pudieran ejercitar la acción de nulidad, y si en ese plazo no se ejercitara la acción, habría entrado a funcionar el nuevo plazo para inscribir la sociedad.

El señor FAIVOVICH.—Tengo entendido que, en el segundo trámite, Su Señoría trató este asunto con el colega que había formulado la indicación, que venía redactada con otros incisos más. Y creo que Su Señoría estuvo de acuerdo con ella, precisamente, en atención al antecedente de una ley semejante, y aceptó la redacción propuesta.

El señor BULNES SANFUENTES.—Es totalmente efectivo. Desgraciadamente, fué así. Después he meditado más detenidamente y he rectificado mi opinión.

El señor FAIVOVICH.—Aparte lo que manifiesta Su Señoría en esta oportunidad, en el sentido de que ha rectificado su opinión, quería señalarle lo siguiente: si se trata de una sociedad a la cual los socios han convenido ponerle término, fatalmente no harán uso de esta disposición, porque dice: "podrán" —es facultativo— "hacerlo dentro de los noventa días siguientes, etc....". Así, pues, si entre ellos no existe el ánimo de revalidar la socie-

dad, no lo harán. Pero esta disposición se aplicará para aquellos que, no obstante encontrarse en mora por no haber cumplido con las publicaciones y con las demás formalidades del caso, quieran llevar adelante la sociedad. Y tienen, para ello, el plazo que se señala.

El señor BULNES SANFUENTES.—La explicación del Honorable señor Faivovich no me convence, por la siguiente razón: para inscribir o publicar una escritura de sociedad no se necesita la voluntad de todos los socios. La inscripción o publicación del extracto de la escritura social puede hacerla cualquiera, aun cuando en la escritura no se haya facultado al portador de copia autorizada para hacerlo; por lo demás, en la generalidad de los casos se lo faculta. Por lo tanto, un socio interesado en hacer revivir una sociedad que no fué inscrita ni publicada porque, al parecer, hubo consenso entre los socios para no hacerlo, podría ahora inscribirla y publicarla.

Es también perfectamente efectivo que, en el segundo trámite del proyecto, yo retiré una indicación que había presentado para que este artículo se eliminara. Pero sólo los burros no cambian de opinión, Honorable señor Faivovich, y yo he mudado de parecer, porque me he convencido de que semejante disposición es peligrosa. Sin embargo, creo que bien podríamos despachar otro proyecto que permitiera regularizar esta situación, siempre que dejara perfectamente establecido que tal tramitación no podrá hacerse sin la voluntad de todos los socios.

El señor FAIVOVICH.—Por mi parte, no tengo un interés especial en que se mantenga la disposición.

El señor RIVERA.—¿Hasta qué hora dura la sesión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está acordada la prórroga de la hora hasta que se ponga término a la discusión del proyecto.

El señor FAIVOVICH.—Sólo quise manifestar que, como el Honorable señor

Bulnes Sanfuentes, en el segundo trámite, apoyó este artículo que preparó y aprobó por unanimidad la Comisión, me extrañaba que en este momento Su Señoría pidiera que no se insistiera en él. Naturalmente, mi extrañeza desaparece con lo que ha manifestado Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— De todos modos, se puede presentar un proyecto que, como recae en algo sumamente sencillo, podría redactarse con toda rapidez, en el cual se incluiría esta misma disposición, pero sujeta a la voluntad de todos los socios.

El señor FAIVOVICH.—Tengo la mejor voluntad en colaborar en ello.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No se insistiría, entonces?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, no se insistiría.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Por último, la Cámara de Diputados ha desechado la letra a) del artículo 13º transitorio, que dice:

“a) Cuando las necesidades imprescindibles del servicio lo requieran, en cuyo caso el decreto correspondiente deberá ser fundado y llevará, además, las firmas de todos los Ministros de Estado”.

El señor PRIETO.—Se acordó no insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habrá acuerdo para no insistir?

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.

Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 20ª, EN 3 DE AGOSTO DE 1954..

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1225).

No se aprueba acta.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1225.

El señor Presidente solicita a los señores Senadores cuyos Partidos no han comunicado a la Mesa la designación del respectivo Comité, se sirvan hacerlo a fin de dar cumplimiento al artículo 15 del Reglamento en vigencia.

A indicación del señor Alessandri (don Eduardo), se acuerda dejar sin efecto la sesión ordinaria de mañana, a fin de que puedan reunirse las Comisiones de Gobierno y Defensa Nacional unidas, que estudian el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre reencasillamiento de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

A proposición del señor Coloma, se acuerda incluir, en la Cuenta de la presente sesión y en la tabla del Orden del Día, el informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que da el nombre de Padre Hurtado al pueblo de Marruecos.

El señor Presidente, absolviendo consultas de los señores Aguirre Doolan y Cerda, acerca de la oportunidad en que la Sala debe acordar el trámite del informe de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento en vigencia, a los proyectos que deben ir primeramente a otra Comisión, expresa que, al darse cuenta del respectivo proyecto, proce-

de tomar un acuerdo en conjunto de enviarlo a la Comisión respectiva y a la de Hacienda en su caso, por lo que despachado por una Comisión pasa automáticamente a la otra.

El señor Curti formula indicación para eximir del trámite de Comisión, y agregar a la tabla de la presente sesión, el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pemuco para contratar un empréstito.

El señor Presidente hace presente al señor Curti que, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento vigente, sólo cabe la omisión del trámite de Comisión en la forma que taxativamente determina este precepto reglamentario, razón por la que su autor retira la indicación.

Se da cuenta que en el segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto sobre reforma tributaria, aprobado en general y particular por esta Corporación, se omitió incluir una enmienda que consistía en agregar al artículo 28, N° 1, del proyecto propuesto por la Comisión en su primer informe, el siguiente inciso final:

“Lo dispuesto en el presente artículo no regirá para los productos nacionales similares a las mercaderías importadas cuyos derechos hayan sido o sean convenidos por Chile en tratados internacionales, los que continuarán pagando el impuesto de producción en la primera transferencia, o sea, el 11,5 por ciento”.

Tácitamente, se aprueba dicha enmienda y se acuerda comunicarlo a la Cámara de Diputados.

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Ejecutivo en que solicita el retiro del proyecto de ley sobre bonificación a la mediana y pequeña minerías.

En discusión el Mensaje enunciado en

el rubro, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda acceder al retiro.

Mensaje del Ejecutivo referente a una petición en orden a dar por retirado el proyecto de ley que fija el monto de la jubilación concedida a determinados periodistas, y oficio de la Cámara de Diputados sobre la misma materia.

En discusión el Mensaje enunciado en el rubro, usa de la palabra el señor Acharán Arce.

Cerrado el debate, se pone en votación y se acuerda acceder al retiro por 21 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que legisla sobre los estados antisociales.

A indicación del señor Bulnes Sanfuentes, se acuerda enviar este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre amnistía a las personas condenadas o procesadas por infracción a la ley sobre Defensa Permanente de la Democracia

A proposición del señor Mora, se acuerda enviar este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que concede amnistía a don Andrés Alegría Soto

En discusión el informe enunciado en el rubro, que recomienda insistir en la aprobación de este proyecto de ley, rechazado por la Cámara de Diputados, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se acuerda aprobar el informe, esto es, insistir en la aprobación del proyecto en referencia.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que reemplaza el artículo 2º transitorio y el actual artículo 1º transitorio de las leyes 10.583 y 11.469, sobre rentas municipales

Se da cuenta que la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del proyecto con las modificaciones que consta del informe respectivo.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Faivovich, Frei, González Madariaga, Quinteros y Martínez.

El señor Quinteros formula indicación para agregar al final del inciso segundo, del proyecto propuesto por la Comisión, en punto seguido, la siguiente frase: "Exceptúase de esta prohibición a la Municipalidad de San Miguel".

Su autor retira la indicación.

El señor Faivovich formula indicación para mantener el texto del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Cerrado el debate, se pone en votación el informe de la Comisión, en el entendido de que si es rechazada la modificación propuesta en dicho informe, se daría por aprobado el proyecto de la Cámara de Diputados.

Recogida la votación, resulta rechazada por 23 votos por la negativa y 5 abstenciones, queda, en consecuencia, aprobado el proyecto en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Reemplázase el artículo 2º transitorio de la ley Nº 10.583, actual artículo 1º transitorio de la ley Nº 11.469, por el siguiente:

"Para los efectos de la aplicación de la ley Nº 10.583, en lo que se refiere al pago de sueldos, jornales y gratificaciones, no regirán durante los años 1952, 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957, las limitaciones contempladas en los artículos 32 y 35 de la

ley sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y artículo 109 de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Durante la vigencia de la presente ley no podrán crearse nuevos cargos ni contratarse nuevo personal en exceso del que exista a la fecha de esta ley”.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de San Nicolás para contratar un empréstito.

Se da cuenta que la Comisión de Gobierno propone aprobar este proyecto con las siguientes modificaciones que se indican en el respectivo informe.

En discusión general el proyecto al tenor de lo propuesto en el informe de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da por aprobado en este trámite.

Se da por aprobado, también, en particular, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento vigente, en la forma recomendada por la Comisión de Gobierno.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de San Nicolás para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), a un interés no superior al 10 por ciento anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de

sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º—El producto del o de los empréstitos será invertido por la Municipalidad en el establecimiento del servicio eléctrico, particular y público, en la comuna de San Nicolás, para lo cual deberá aportar el valor correspondiente a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) o a las filiales de ésta.

Artículo 3º—Destínase al pago del servicio del o de los empréstitos que se contrate en conformidad a esta ley el producto de la contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna que autoriza cobrar el artículo 27 del texto refundido de la ley de Rentas Municipales, aprobado por decreto supremo N° 2.688, de 30 de abril de 1946, del Ministerio del Interior, y que actualmente está percibiendo la Municipalidad en virtud del decreto del Presidente de la República N° 4.724, publicado en el Diario Oficial de 9 de enero de 1952.

Artículo 4º—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Nicolás por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las

normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstito y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o de los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de San Nicolás deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o de los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de la presente ley".

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza al Presidente de la República para transferir un predio al Club Deportivo "Unión" de San Carlos.

Se da cuenta que la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del proyecto con las modificaciones que se indican en el respectivo informe.

En discusión general el proyecto al tenor de lo propuesto en el informe de la Comisión, usan de la palabra los señores Quinteros y Aguirre Doolan.

El señor Quinteros formula indicación para sustituir en el texto del artículo 3º propuesto por la Comisión, la palabra "nulidad" por "resolución".

El señor Aguirre, Doolan formula indicación para mantener el artículo 3º del proyecto de la Cámara de Diputados, que dice:

"Artículo 3º—La enajenación a título

gratuito que se autoriza en el artículo 1º, se resolverá en cualquier tiempo si se destinaren dichos terrenos a otros fines que no sean los deportivos, pasando el predio y las mejoras existentes en él a propiedad fiscal. Dicha prohibición deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces".

Cerrado el debate, se da por aprobado en este trámite.

Por unanimidad, se acuerda omitir el segundo informe de la Comisión y entrar a la discusión particular.

Artículo 1º.

En discusión la proposición de la Comisión para aprobar este artículo en los términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, con las enmiendas que ella propone, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da por aprobada dicha proposición.

Artículo 2º.

En discusión la proposición de la Comisión, para suprimir este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 3º.

En discusión la proposición de la Comisión, recaída en este artículo, juntamente con las indicaciones de los señores Quinteros y Aguirre Doolan, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueba la indicación del señor Aguirre Doolan, quedando, en consecuencia, rechazada la proposición de la Comisión y la enmienda del señor Quinteros.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito al Club Deportivo “Unión” de San Carlos un predio fiscal ubicado en la ciudad de San Carlos, comuna y departamento del mismo nombre, provincia de Ñuble, inscrito a nombre del Fisco a fs. 45, Nº 120 de lRegistro de Propiedad de San Carlos del año 1890 y que tiene según su inscripción los siguientes deslindes: Norte, calle de Puralí, hoy Vicuña Mackenna; Oriente: Plaza de Armas, calle Maipú de por medio; Sur, propiedad de don José Félix del Pino, y Poniente, sitio de don Toribio Acuña que perteneció a la sucesión de doña Isabel Canales de la Cerda.

Artículo 3º— La enajenación a título gratuito que se autoriza en el artículo 1º, se resolverá en cualquier tiempo si se destinaren dichos terrenos a otros fines que no sean los deportivos, pasando el predio y las mejoras existentes en él a propiedad fiscal. Dicha prohibición deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces”.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Pelarco para contratar un empréstito.

Se da cuenta que la Comisión propone aprobar este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado, el debate, tácitamente se da por aprobada la proposición de la Comisión.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto es el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. — Substitúyese en el

artículo 1º de la ley Nº 10.342, de 13 de junio de 1952, modificada por el artículo único de la ley Nº 11.295, de 7 de octubre de 1953, la expresión “un millón ochocientos mil pesos” por la siguiente: “dos millones ochocientos mil pesos”.

El producto de la ampliación de este empréstito se destinará a dotar de energía eléctrica y alumbrado al pueblo de San Rafael de la comuna de Pelarco”.

Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, para transferir los terrenos fiscales que indica, ubicados en la ciudad de Arica.

Se da cuenta que la Comisión propone aprobar este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da por aprobado en este trámite.

Por no haberse formulado indicaciones, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento vigente, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la H. Junta de Beneficencia y Asistencia Social de Arica, el dominio de una extensión de terrenos fiscales de diez mil sesenta metros cuadrados (\$ 10.060 mts².), ubicados en la ciudad de Arica, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Tarapacá, inscritos a favor del Fisco a fs. 261, Nº 353, año 1947, del registro de propiedad de Arica y comprendidos dentro de los siguientes deslindes: norte calle 18 de septiembre, en 89,30 metros; este, terrenos de

la Honorable Junta de Beneficencia, en 92,30 metros; y terrenos fiscales en 46,35 metros; sur, terrenos fiscales, comunidad de Santa Ana y calle 21 de mayo en 3,70; 26,90 y 55,30 metros respectivamente, y oeste, comunidad Santa Ana, calle 21 de mayo y avenida Arturo Gallo, en 15,50; 15 y 102,70 metros, respectivamente.

Artículo 2º.—La Junta de Beneficencia y Asistencia Social de Arica destinará los terrenos transferidos a la ampliación del Hospital San Juan de Dios”.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que da el nombre de Padre Hurtado al pueblo de Marruecos.

Se da cuenta que la Comisión propone aprobar este proyecto, que se acordó incluir en la Cuenta de esta sesión, en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da por aprobada la proposición de la Comisión.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley.

“Artículo único.—El pueblo de Marruecos, de la comuna de Peñaflor, se denominará “Padre Hurtado”. Igual nombre tomará la Estación de los Ferrocarriles del Estado”.

El señor Frei renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Alvarez.

Se aprueba la renuncia y el nombramiento propuestos.

A indicación del señor Faivovich, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y enviar a la Comisión de Hacienda, la moción de que es autor Su

Señoría, que da existencia legal a la ex-Caja de Crédito Hipotecario.

INCIDENTES

El señor Rodríguez se refiere al discurso pronunciado por el señor Torres, en la sesión ordinaria del 27 del presente, acerca de los cargos que le habría formulado el Diputado señor Alejandro Chelén a este señor Senador, por su desempeño como Consejero de la Caja de Crédito y Fomento Minero y por actividades concernientes a la Sociedad Explotadora de Minas.

Principia por realzar la tarea que le ha cabido al Partido Socialista Popular en dicha Caja, y destaca las iniciativas de este Partido en la solución de los problemas de la minería.

Censura, más adelante, el proceder de ciertas personas que dirigen y figuran como accionistas de la referida Sociedad Explotadora de Minas.

Levanta, en seguida, el cargo que le habría formulado el señor Torres a su Partido de haber propiciado un clima favorable a la propaganda justicialista en Chile.

A petición de Su Señoría, se acuerda insertar en la versión oficial diversos documentos a que aludió el señor Senador en su discurso.

A propósito de estas observaciones, el señor Figueroa explica la causa por las cuales el señor Torres no pudo asistir a la presente sesión.

A indicación de los señores González (don Eugenio), Martínez y Ampuero, se acuerda publicar “in extenso” el discurso del señor Rodríguez.

El señor Ampuero se refiere al debate a que dió lugar el Mensaje en que solicitaba el acuerdo de esta Corporación para designar Director del Servicio Nacional de Salud al doctor Rafael Donoso Montal-

va, y expresa que la copia autorizada de la Hoja de Servicios de esta persona, que se agregó a los respectivos antecedentes, no refleja fielmente el texto original, en razón de que, según sus informaciones, habría sido adulterada. Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole se sirva ordenar instruir el correspondiente sumario a fin de esclarecer esta irregularidad.

Así se acuerda.

A indicación de los señores Pérez de Arce y Lavandero, se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, las observaciones del señor Ampuero.

Se levanta la sesión.